

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



**Propuesta Del G4 Para Reformar El Consejo De Seguridad, Análisis
Sistémico De Un Desafío Actual**

**Erika Huartos Castañeda
Daniel Hernando Peña Sanmiguel**

**Tesis Profesional Para Obtener El Título De: Profesional En Relaciones
Internacionales Y Estudios Políticos**

Director de Tesis: Rafat Ahmed Ghotme Ghotme

**Universidad Militar Nueva Granada
Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad Programa
de Relaciones Internacionales y Estudios Políticos**

Bogotá

2013

Contenido

Resumen.....	6
Introducción	7
1. Las organizaciones internacionales y el neo-realismo	9
1.1 Conceptos básicos Neorrealistas:	10
1.2 Las Organizaciones Internacionales desde el lente neorrealista.....	13
1.2.1 Manejo estatal de temas con implicación global	17
2. Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y su relación con la estructura del sistema internacional.....	21
2.1 El Consejo de Seguridad	21
2.2 La Estructura del Sistema Internacional contemporáneo	23
2.2.1 Dimensión de población y territorio	24
2.2.2 Capacidad económica	29
2.2.3 Capacidad Militar.....	34
2.2.4 Estabilidad y Competencia Política	41
2.2.5 Polaridad de la estructura del sistema.....	45
3. El camino de la propuesta del G-4	51
3.1 El Consejo de Seguridad: El nacimiento de sus obstáculos, el surgimiento de las propuestas reformistas.....	52
3.1.1 El derecho al veto, su uso y repercusiones para la imagen del Consejo de Seguridad	52
3.1.2 Las primeras voces hacia la reforma.....	53
3.1.3 El fin de la Guerra Fría: un mundo unipolar y un Consejo menos efectivo	54
3.1.4 El nuevo milenio	55
3.2 Las propuestas reformistas	56
3.2.1 Propuesta de África	58
3.2.2 Propuesta de Unidos para el Consenso	59

3.2.3 Propuesta de los Cinco Pequeños	60
2.2.4 Enfoque de transición.....	61
3.3 La Propuesta de Reforma del Grupo de los Cuatro.....	62
3.3.1 El nacimiento de la propuesta	62
3.3.1. La propuesta reformista hoy.....	64
3.3.2 Los cinco permanentes y los cuatro aspirantes.....	66
3.4 Aprobación al G4: realidad lejana o utopía actual	74
Conclusiones	51
Referencias.....	81

Índice de tablas

Tabla 1	25
Tabla 2	26
Tabla 3	28
Tabla 4	29
Tabla 5	32
Tabla 6	35
Tabla 7	38
Tabla 8	42
Tabla 9	72

Índice de figuras

<i>Figura 1.</i> Expectativas de envejecimiento 2050.....	27
<i>Figura 2.</i> Cambio en el orden económico mundial.....	31
<i>Figura 3.</i> 20 Principales contribuyentes al presupuesto de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas	34
<i>Figura 4.</i> Ranking gasto militar US \$ Millones 2012	36
<i>Figura 5.</i> Estados que poseen armas nucleares.....	40
<i>Figura 6.</i> 20 Principales países que aportan contingentes a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.	41
<i>Figura 7.</i> Proporción geográfica de las propuestas.....	57
<i>Figura 8.</i> Estados que apoyan la propuesta en bloque.....	65

Resumen

Este trabajo se encarga de analizar las propuestas de reforma al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a la luz de la teoría neorrealista de las Relaciones Internacionales, haciendo especial énfasis en la propuesta presentada por el G-4; con esto en mente se explican, entre otras cosas, el papel que juegan las Organizaciones Internacionales según el neorrealismo, su relación con la estructura de poder, cómo se configura la misma en el Sistema Internacional contemporáneo y las posiciones que tienen cada una de las potencias con asiento permanente en el Consejo con respecto al proyecto de reforma y en relación a su lugar en la estructura.

Palabras clave

Neorrealismo, estructura de poder, sistema internacional, Organizaciones Internacionales, Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, reforma, Grupo de los 4 (G-4).

Introducción

Con el fin de la Segunda Guerra se gesta un nuevo intento de construir un orden mundial basado en la idea de seguridad colectiva y multilateralismo, nace así el sistema de las Naciones Unidas. Éste se encuentra articulado en varios organismos; de los cuales es el Consejo de Seguridad uno de los más importantes debido a sus funciones y poderes, el cual tiene la responsabilidad de mantener el orden y la paz internacional. Sus decisiones son de obligatorio cumplimiento y está conformado por cinco Estados con derecho a un asiento permanente—estos son los vencedores de la Segunda Guerra, Estados Unidos, Rusia, China, Reino Unido y Francia —, además de 10 asientos no permanentes que son elegidos por la Asamblea General para periodos de dos años bajo criterios de representación regional.

En la actualidad se está librando un amplio debate sobre la membresía permanente en el Consejo y los derechos que poseen los Estados con este status —como el derecho de veto. Cada vez más impera la tesis según la cual este organismo debe reformarse a causa de ser un reflejo de una realidad que tuvo lugar ya hace más de medio siglo; nuevas potencias están emergiendo y desean jugar un papel más relevante en el escenario internacional, argumentan la falta de legitimidad por la que atraviesa el sistema actual de Naciones Unidas y sus repercusiones en la efectividad del mismo; se está demandando una transformación inmediata que refleje con mayor fidelidad las realidades del Sistema Internacional contemporáneo.

Los proyectos que se han puesto sobre la mesa con este propósito han sido múltiples; pero sin duda alguna la más relevante ha sido la propuesta de Alemania, Brasil, India y Japón, mejor conocido como el Grupo de los Cuatro o simplemente el G-4. Cada uno de estos Estados se caracteriza por poseer capacidades de poder que los legitiman en su pretensión de ocupar un asiento permanente en el Consejo de Seguridad, pero la pregunta es si éste es un factor decisivo para concretar la reforma.

Este trabajo buscará dar respuesta a esta pregunta; el objetivo es evidenciar cuál es la realidad de la estructura de poder del sistema internacional contemporáneo, las posiciones que los miembros con asiento permanente y los aspirantes al mismo ocupan en ella, las relaciones que surgen entre las unidades objeto de estudio y, con base en esto, las posibilidades de que una reforma así se concrete; todo esto a la luz de la teoría neorrealista de las Relaciones Internacionales.

El panorama no parece ser simple; la hipótesis manejada por este estudio es que los cinco Estados con asiento permanente en el Consejo de Seguridad naturalmente harán lo posible por conservar el statu quo y no compartir los privilegios que hasta ahora poseen; esto sin tener en cuenta la resistencia por parte de otros actores del sistema que generan mayor división y oposición a las múltiples propuestas que ya se han planteado. Muchas asociaciones de actores quieren imponer su propia visión de cómo debería llevarse a cabo esta reforma, esto hace casi imposible llegar a los niveles de consenso requeridos para efectuar alguno de los proyectos, evitando incluso que Estados Unidos, China, Rusia, Reino Unido y Francia deban desgastarse políticamente en evitar la concreción de dicho objetivo. Éste es el desafío al que se enfrentan aquellas potencias emergentes que ven en el Consejo de Seguridad una “oportunidad” de proyectar su poder al considerarlo su legítimo derecho.

La investigación que se llevó a cabo está enmarcada en el ámbito de análisis; por lo cual, fue de vital importancia la recolección de datos cualitativos y cuantitativos de tipo secundario principalmente. Una vez recolectada toda la información necesaria, esta investigación se concibió como un estudio de carácter descriptivo, donde gracias a la información obtenida se comenzó la labor de análisis y desarrollo; posteriormente los resultados arrojados se cruzaron con la hipótesis para comprobar la veracidad de la misma.

1. Las organizaciones internacionales y el neo-realismo

Los Estados históricamente siempre han jugado un papel importante, decisivo y supremo en la Política Internacional. En la actualidad, a pesar de la diversidad de actores que aparecen en el escenario, aún se logra evidenciar como los Estados siguen siendo los rectores de todo lo que acontece en el plano internacional, incluyéndose también en el seno de varias Organizaciones Internacionales, especialmente en las Naciones Unidas y su órgano vital: el Consejo de Seguridad. En este sentido, los Organismos Internacionales se encuentran definidos por intereses estatales, principalmente de aquellos que cuentan con amplios recursos de poder y son capaces de influir en las decisiones y procesos llevados a cabo en dichos órganos.

Esto se ve reflejado, de manera especial, en el proceso de Reforma al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el cual involucra dos actores importantes: Los Estados y las Organizaciones Internacionales; de igual manera abarca escenarios yuxtapuestos: por un lado el interés estatal, ya sea aumento del poder o mantenimiento del *statu quo*, y por el otro la reforma a un órgano que promueve la paz y la seguridad mundial.

Es por ello que, para desenvolver el estudio del proceso de Reforma, se ha seleccionado la teoría neorrealista; sus planteamientos permiten vislumbrar por qué las propuestas de reforma al Consejo, y las discusiones alrededor del mismo, son una arena política construida por intereses Estatales, las cuales se pueden identificar en dos contextos: 1) Estados que están interesados en lograr un puesto de privilegio en el seno del Consejo, debido a sus supuestas capacidades de poder; y 2) Estados poderosos que pensando en mantener el *statu quo* y sus beneficios, parecen no querer ceder sus puestos de privilegio en el organismo y voluntariamente compartir el poder que sobre ellos recae. Dichos contextos se enmarcan bajo la posición que tiene el neorrealismo de las Organizaciones y su funcionalidad; tema que será abordado a lo largo de este

capítulo, junto con la implicación que esto tiene en el logro de objetivos comunes.

1.1 Conceptos básicos Neorrealistas:

Antes de identificar la posición neorrealista frente a la función de las Organizaciones Internacionales, es necesario hacer una breve aproximación a algunos planteamientos básicos que propone esta teoría, para así lograr entender de una mejor manera el enfoque que se tiene respecto a dichos actores.

Como primera medida, es importante destacar que el neorrealismo es una teoría de carácter sistémico; tal y como lo menciona Arenal (2007), los también llamados “realistas estructuralistas” enfocan su estudio en la estructura del Sistema Internacional, centrándose en las influencias y condicionamientos que dicha estructura tiene sobre la Política Internacional de los Estados.

Con lo anterior es importante hacer dos anotaciones; primero, como lo indica Arnaud (2006) puede verse como los neorrealistas conservan el enfoque Estatocéntrico de los realistas clásicos como E. H. Carr, Hans Morgenthau y Reinhold Niebuhr. Esta visión permite identificar a los Estados como los actores más importantes en el Sistema Internacional anárquico; y además, dichos Estados son catalogados como unidades racionales y egoístas que buscan maximizar su poder y calculan sus intereses en términos del mismo.

Segundo, es fundamental hacer una distinción de análisis y objeto de estudio; como señala el máximo exponente del Neo-realismo Kenneth Waltz (1988), si bien se reconoce la importancia del Estado en el plano internacional, es necesario en el análisis ignorar los atributos Estatales y las relaciones con otras unidades, ya que esto es típico de enfoques reduccionistas; y por el contrario lo que busca el neorrealismo es lograr identificar como la estructura

limita el comportamiento de los Estados, como estos co-actúan, responden y ajustan sus objetivos con las limitaciones que impone el Sistema.

Por otro lado, es importante tener presente la división de análisis sistémico que desarrolla el neorrealismo. La teoría neorrealista comprende tres niveles de análisis:

- 1) Sistema
- 2) Estructura
- 3) Unidades

Buzan, Jones y Little (1993) definen sistema como un grupo de partes o unidades, cuyas interacciones son lo suficientemente importantes para justificar verlos en cierto sentido como un conjunto coherente. El Sistema está compuesto por una estructura, la cual permite que éste sea visto como un todo.

El segundo término, estructura, según Waltz (1988) es aquella que actúa como fuerza limitadora. Ésta constriñe el comportamiento de los Estados, y a su vez es definida por medio de la disposición de sus partes; es por ello que un cambio significativo en la posición y capacidades de las unidades —en este caso los Estados—, es considerado un cambio estructural.

Para el neorrealismo, la estructura y la disposición de sus partes es una propiedad del sistema, por lo tanto, es vital en el análisis realizar una definición de la composición de la estructura. En este proceso se debe tener en cuenta tres elementos:

1. Principio ordenador: El principio ordenador para el análisis de Política Internacional es la anarquía y la descentralización; sin jerarquía ni gobierno central. Por lo cual, las unidades trabajan soberanamente y se mantienen

vigentes mediante el sistema de auto-ayuda, o *self help*, es decir, mediante sus propios esfuerzos.

2. Diferenciación de las partes: Los Estados son funcionalmente indiferenciables; son considerados unidades semejantes que duplican mutuamente sus capacidades. Al ser unidades iguales, se enfrentan a las mismas tareas, pero difieren en la manera en como estas son afrontadas, es decir a la capacidad de movilización y atributos que tienen para responder a ellas. Es con base en esto como se observa el poder y el lugar que ocupan en la estructura.

3. Distribución de capacidades: Este elemento es fundamental para el análisis neorrealista; tal y como se dijo anteriormente, las unidades sólo son distinguidas por sus capacidades y la manera en cómo afrontan las tareas y retos que impone la estructura.

Es así como los Estados que poseen más capacidades ocuparán un lugar más alto en el sistema y, a su vez, tendrán un mayor poder. Por ello, variaciones en la distribución de capacidades generará un cambio en la estructura del sistema, y este a su vez cambia las expectativas acerca del comportamiento de las unidades y los resultados que sus acciones producirán.

Teniendo presente este último punto, la distribución de capacidades; Waltz ha utilizado la teoría del equilibrio del poder, *balance of power*, como un desarrollo ulterior del neorrealismo.

Sodupe (2002) denota que los neorrealistas aseguran que este equilibrio se genera de manera espontánea, ya sea porque algunos Estados aumentan sus capacidades debido a la creciente competencia del sistema, o porque buscan la dominación universal, lo que genera —se quiera o no— estabilidad y tranquilidad en el sistema gracias a la acción no coordinada de los Estados.

En el libro *Teoría de la Política Internacional*(Waltz K. N., *Teoria de la Política Internacional*, 1988), se menciona que dicho equilibrio sólo puede existir siempre y cuando existan dos características: Por un lado que el orden sea

anárquico, y por el otro que dicho orden este poblado por unidades que deseen sobrevivir; ya que la principal preocupación de los Estados no es la de maximizar su poder, sino la de mantener su posición en el sistema.

Así, teniendo presente algunos de los principales preceptos de la teoría neorrealista, surge un interrogante: Si los neorrealistas conciben que en el Sistema Internacional anárquico las principales unidades son los Estados, los cuales son egoístas, racionales y siempre buscan maximizar su poder y obtener ganancias relativas ¿Qué tan eficientes, prosperas y equitativas pueden llegar a ser las Organizaciones Internacionales que pretenden una interconexión temática y, si se quiere, una organización de la Política Mundial?

1.2 Las Organizaciones Internacionales desde el lente neorrealista

Con el pasar de los años, desde la terminación de la Segunda Guerra Mundial, se ha venido consolidando la aparición de nuevos actores en el plano internacional; tal es el caso de las Organizaciones Internacionales, OI, las cuales han presentado un crecimiento exponencial desde la década de los sesenta y han logrado una ampliación de agenda hasta el punto de hoy abarcar la totalidad de temas manejados en el plano Internacional.

Gracias a este auge, han surgido diversas corrientes que buscan explicar el papel de las OI en el Sistema Internacional. Por un lado encontramos posiciones bastante optimistas al respecto, que las catalogan como estabilizadores o facilitadores interestatales de cooperación; están tomando diversos roles llevando a cabo labores cruciales, desde la generación de normas y reglas hasta su difusión, monitoreo, solución de disputas y sanciones de comportamientos en diversas áreas políticas, como lo postula Koch y Stetter (2011).

Esta posición puede verse ejemplificada en diversos marcos intelectuales como: el enfoque funcionalista, donde Adrian-Claudiu Popoviciu (2010) y Roberto Durán Sepúlveda (s.f.), afirman que el funcionalismo aboga por la creación de Organizaciones Internacionales, las cuales son capaces de corregir un Sistema basado en el *Laissez faire et laissez passer*, y así, dichas organizaciones basadas en consenso y voluntad política, generarán igualdad y el logro de la paz mundial. Paralelo a ello se encuentra la teoría de interdependencia, la cual sostiene que debido a la multiplicidad de problemas de carácter mundial, el escenario le exige a los Estados “(...)renunciar a la soberanía hacia fuera para poder abordar colectivamente los problemas de la interdependencia” (Rosano, 2009) y con ello, amparados en el seno de las Organizaciones Internacionales, todos los Estados podrán ser capaces de resolver las dificultades que los afectan de manera común. Por último, y de manera semejante, el institucionalismo neoliberal asegura que “(...) las instituciones modifican la percepción que los Estados tienen de sus propios intereses, posibilitando así la cooperación.”, donde, dichas instituciones — incluidas en ellas las Organizaciones Internacionales— pueden llegar a constreñir el comportamiento de los Estados en un Sistema anárquico, permitiéndoles realizar acciones que de otra forma serían inconcebibles (Salomón, 2002). Cabe resaltar que R. Keohane reconoció que “(...) las evidencias muestran que los grandes poderes como Estados Unidos ejercen enorme influencia dentro de las instituciones internacionales, pero que las políticas que emergen de esas instituciones son diferentes de aquéllas que Estados Unidos podría haber adoptado unilateralmente.” (Rosano, 2009).

Con respecto a la primera idea de la afirmación hecha por Keohane, se encuentran posiciones que ratifican la influencia estatal dentro de las OI y cuestionan la eficiencia y fructífera actuación que éstas tienen en la esfera política mundial. Dentro de dicha postura se enmarca la visión neorrealista — usada para el análisis del proceso de Reforma al Consejo de Seguridad—, que como asegura Baldwin (1993), si bien reconoce el auge de las Organizaciones

Internacionales, difiere en la importancia que éstas tienen para mitigar el efecto de la anarquía en las relaciones inter-estatales de cooperación.

Es debido a esta multiplicidad de visiones que no se ha logrado una uniformidad en la definición de las Organizaciones Internacionales. Es por ello que, para efectos prácticos, se tomará una definición específica y se desglosarán cada uno de sus componentes conceptuales, para así precisar la posición neorrealista respecto a las OI. Con esto en mente, se define a éstas como “unas asociaciones voluntarias de Estados, establecidas por un acuerdo internacional, dotadas de órganos permanentes, propios e independientes, encargados de gestionar unos intereses colectivos y capaces de expresar una voluntad jurídicamente distinta de las de sus miembros” (Velazco, 2001).

En primera medida, se enuncia que son asociaciones voluntarias de Estados, frente a lo cual los neorrealistas, en esencia Waltz, no desconocen el hecho de que los Estados co-actúan para el establecimiento de organizaciones, ya que “la política mundial, si bien no está organizada formalmente, no carece totalmente de instituciones y procedimientos ordenados” (Keohane, 1989), los cuales buscan en parte disminuir un poco el entorno de incertidumbre.

Pero, a su vez, los neorrealistas resaltan la existencia de una estructura anárquica, la cual puede limitar fuertemente estos procesos organizativos; principalmente porque los Estados son egoístas, racionales y sólo “cooperan” —si es que se llega a dar la cooperación, debido a las limitantes de la estructura— pensando siempre en las ganancias relativas, es decir, que no es vital entender quién gana, lo realmente importante es saber quién ganará más. Estos argumentos conllevan a asegurar que todas las co-actuaciones entre estas unidades están cargadas de desconfianza, recelo, conflicto de intereses y competencia por el poder. Teniendo esto presente ¿Qué tipo de acuerdo internacional se puede generar en un sistema anárquico dotado de estas características?

Ante esa pregunta, Arenal citando lo dicho por Maghroori, Ray y Ramberg en "*Globalism Versus Realism: A reconciliation*" (1984) reconoce que los neorrealistas no tienen fe ni en el Derecho Internacional, ni en las Organizaciones Internacionales como instrumentos reguladores de este Sistema; los neorrealistas no consideran que éstos puedan mitigar los efectos limitadores de la anarquía, ni mucho menos la actuación de Estados que sólo piensan en términos de poder y el incremento de este, tal como lo afirma Grieco (1993).

Por otro lado, para los neorrealistas es punto de discusión la capacidad de las Organizaciones Internacionales para expresar voluntades distintas a la de sus miembros, debido a que los Estados, al ser los actores más importantes del sistema, pueden definir la Política Internacional en virtud de ellos; por lo cual, éstos no promoverán la preservación de dicha organización, sino por el contrario, al tener la capacidad de establecer los términos bajo los cuales se llevarán a cabo las relaciones con otros actores, en este caso las OI actuarán ya sea permitiendo pasivamente el establecimiento de reglas informales o mediante la intervención activa para cambiar las normas que no les resulten favorables en el logro de sus objetivos, tal y como lo menciona Waltz (1988). Es por esto que "Las organizaciones internacionales no pueden tener una vida independiente de los intereses de sus principales miembros" (Sodupe, 2003), ya que su poder es meramente marginal, al estar supeditadas a la voluntad de los más poderosos Estados miembros, convirtiendo así a las OI en un simple espejo de la distribución de poder en el Sistema Internacional, más que un órgano independiente a sus principales unidades, como lo recuerda S. Crockett, citando a Mearsheimer (2012).

Así pues, Mearsheimer (1995), un neorrealista ofensivo, expresa contundentemente que aquellas Organizaciones Internacionales que buscan promover la paz, son manipuladas por las acciones de sus principales Estados miembros; porque abogar por la cooperación en un mundo netamente competitivo, lo único que traerá consigo es que los principales Estados se

aprovechen de los demás, cobijados bajo procedimientos y legislaciones de Organizaciones Internacionales.

Con todo esto, se puede ver claramente la visión “pesimista” —o simplemente realista— del papel que juegan las Organizaciones Internacionales desde un lente neorrealista; ya que a pesar de la multiplicidad de Organizaciones Internacionales en la Política Internacional —encargadas del manejo de temas mundialmente importantes los cuales aseguran ser tratados de manera independiente e imparcial de los intereses particulares de los Estados—, los efectos estructurales, anarquía, soberanía, constante competencia y egoísmo, impiden que estos planteamientos funcionales sean implementados fructíferamente, en especial por la incapacidad de “movilización de recursos necesarios para crear y mantener la unidad del sistema por medio de la regulación y el manejo de sus partes”(1988).

Desde la visión neorrealista, las OI nunca han estado, ni estarán, en las condiciones necesarias para poder cumplir los objetivos globales y comunes que se plantean; principalmente porque la organización de la política mundial que buscan estas agendas, va en completa contradicción con los efectos naturales del sistema: como la anarquía, la libertad y la soberanía. Estas últimas tan defendidas y en algunos casos usadas hipócritamente por los Estados.

1.2.1 Manejo estatal de temas con implicación global

Las Organizaciones Internacionales son consideradas por algunos analistas como aquellos canales diplomáticos que buscan los Estados para cumplir diversos fines, de los cuales se rescatan tres: primero, pueden obtener beneficios nacionales relativos; segundo, tienen la posibilidad de hacer crecer su capital negociador a través de su oportunidad de voz; y tercero éstas

también son usadas como escenarios para discutir problemas mundiales que exigen soluciones globales, tal y como lo menciona Witker (2009).

Como se ha venido nombrado a lo largo de esta revisión neorrealista, difícilmente las organizaciones pueden ser facilitadoras de éstos tres elementos. Desde la visión neorrealista sólo se cumpliría la primera de ellas por naturaleza misma del sistema, en el cual los Estados siempre buscan obtener ventajas relativas y así maximizar su poder. Mientras que, el segundo y tercer fin, difícilmente se llevarían a cabo. La oportunidad de voz sería pues un evento idealista en un escenario donde sólo son relevantes en Política Internacional aquellos Estados poderosos, y estos, con o sin existencia de dichas organizaciones tienen voz, voto e influencia en muchas decisiones mundiales. Respecto al manejo de temas que exigen soluciones globales, el escenario no es más alentador; ya que la consecución de estos bajo una Organización Internacional es improbable.

El máximo exponente neorrealista Kenneth Waltz (1988) certifica que si bien es cierto que en el Sistema Internacional predomina el egoísmo, no hay que desconocer que existen múltiples problemas mundiales que exigen solución. Estos nuevos desafíos a los ojos del neorrealismo sólo podrán ser resueltos cumpliendo tres condiciones:

1. Generando un escenario de dialogo donde se presenten sólo un pequeño grupo de Estados.
2. Estos Estados deberán contar con grandes desigualdades entre ellos, ya que algunos de estos, los más poderosos, tenderán a actuar en nombre de los intereses del grupo, tal y como este los defina y no tan sólo procediendo en respuesta a sus propios intereses como Estado.
3. Este dialogo deberá ser llevado a cabo en ausencia de una organización mundial y de una política de organización para poder sentirse libres, tranquilos y con mejores condiciones para concentrarse en la solución de problemas y así

tender a un acuerdo con el objeto de mantener una unidad —sin olvidar, claro está, el sistema de auto-ayuda bajo el cual se mueve la estructura internacional.

Así pues, Waltz asegura que en un sistema egoísta, los problemas mundiales sólo podrán ser solucionados bajo el control de un pequeño grupo de grandes Estados con diferentes intereses entre sí y libres de cualquier organización existente entre ellos; y en el ideal mundial “...la reforma del Consejo de Seguridad es una necesidad ineludible para la paz y la estabilidad de la comunidad internacional...” (Sepúlveda & Riquelme, 2010), el cual requiere el pleno consenso de aproximadamente 128 Estados, entre los que se encuentran países en vías de desarrollo, potencias medias y grandes potencias —con diversidad de intereses entre sí—, ¿Cómo este tema de implicación global sobre la eficiencia y representatividad del Consejo de Seguridad para el mantenimiento eficaz de la paz y la seguridad, puede ser solucionado y consensuado bajo el manto de una Organización donde se reflejan beneficios, competencias y rivalidades entre los aspirantes y los miembros ya permanentes sobre los cuales recae la labor de lograr un resultado?

Sin lugar a duda aquella interdependencia, tan nombrada por Keohane, y tan discutida en algunos aspectos por Waltz, abre las puertas a la discusión de ciertos temas que afectan de manera global la vida y política internacional. Pero algunos de estos temas, para preocupación neorrealista, al ser tratados bajo escenarios como la Asamblea General de las Naciones Unidas y el controvertido Consejo de Seguridad, pone en evidencia el juego de intereses y las fuertes disyuntivas del comportamiento de las unidades en el sistema internacional.

En cada sesión, y para ser más específicos, en el ampliamente discutido y poco aunable tema del proceso de reforma y ampliación al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, se evidencia la primacía del Estado y sus intereses, tal como lo menciona el neorrealismo.

Desde los cerca de dieciséis años que lleva este proceso han confluído dos escenarios teóricamente naturales: por un lado la mayoría de los Estados aseguran reconocer, ante los ojos del mundo aquella necesidad común y demanda generalizada de transformación y modernización del Consejo, debido a su importancia mundial y su carente operatividad en la actualidad; pero, tal y como lo menciona Mearsheimer (2011), estas sólo son “mentiras liberales” que usan los Estados, con el fin de que estos sean vistos mundialmente como actores responsables en el Sistema Internacional que respetan su derecho; mientras que de manera poco disimulada subyacen intereses Estatales que pretenden mantener el *statu quo*, o desafiar la estructura y distribución de capacidades existente, lo que ha llevado a la consolidación de alianzas para alcanzar diversos objetivos.

Esto permite ratificar que el Sistema Internacional no ha dejado de ser una arena de competencia, el cual ahora cuenta con un escenario de sesiones auspiciadas por Organismo Internacionales, que en cada resolución y votación refleja la importancia de la distribución de capacidades y el poder de influencia y coerción con el que cuenta cada Estado.

Todo ello corroborará cada vez más que la multilateralidad que tanto abogan estas Organizaciones sólo queda en el papel; estos son incapaces de constreñir el comportamiento estatal. Por esto, la solución de problemas mundiales sólo responderá a la configuración estructural, la distribución de capacidades y los Estados que dominen en el Sistema.

2. Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y su relación con la estructura del sistema internacional

Una vez entendido cuál es el papel que juegan las OI a la luz de la teoría neorrealista de las Relaciones Internacionales, este trabajo se ocupará de entender el funcionamiento del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, su relación con la estructura del sistema —concepto explicado previamente— y el lugar que las nuevas unidades, que reclaman un papel más relevante en la organización, están ocupando en la misma.

El objetivo de este capítulo es analizar si la disposición de la estructura ha cambiado —tal y como lo aseguran la mayoría de los Estados miembros en la Asamblea General de las Naciones Unidas—, en función de un aumento de las capacidades de poder de Estados diferentes a aquellos que ocupan un asiento permanente en el Consejo de Seguridad.

Los Estados objeto de estudio por lo tanto serán: los cinco con asiento permanente y los miembros del G-4 —Alemania, Brasil, China e India—, identificados previamente como los candidatos más fuertes y como la propuesta más representativa entre todas aquellas que se han presentado.

Con esto en mente, lo primero que será abordado de manera sucinta son las generalidades del Consejo de Seguridad, tales como su composición, organización, funciones y poderes.

2.1 El Consejo de Seguridad

Según lo estipulado en la Carta de las Naciones Unidas en su capítulo V (Organización de Naciones Unidas [ONU], s.f.) el Consejo de Seguridad tiene como principal función mantener la paz y la seguridad internacional; está compuesto por 5 Estados con asiento permanente, estos son: los Estados

Unidos de Norte América, la Federación Rusa, la República Popular China, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Francesa; además 10 puestos no permanentes elegidos por la Asamblea General para periodos de dos años, los cuales deben ser elegidos bajo criterios de representación regional.

Cada uno de los Estados tiene derecho a un representante y a un voto; las decisiones se toman con el voto afirmativo de por lo menos nueve de los quince miembros, y en esos nueve votos deben estar incluidos los cinco de aquellos Estados con asiento permanente, si uno de los cinco vota de manera negativa, la decisión queda anulada; éste es el denominado poder de veto, si uno de ellos no apoya una iniciativa pero no quiere ejercer su poder de veto puede abstenerse de votar.

Las decisiones que toma este organismo son de obligatorio cumplimiento para aquellos que hagan parte de la Organización de Naciones Unidas; todo Estado, miembro o no de la ONU, tiene derecho a participar en la discusiones que se gesten en el seno del Consejo de Seguridad si sus intereses están directamente afectados.

Con base en esto, se pone en evidencia la importancia y el poder que reviste el tener un asiento permanente en el Consejo de Seguridad. Tal y como destaca María Isabel Torres (2007), aquellas facultades privilegiadas que posee un Estado en esta posición fueron fruto de un acuerdo entre las cinco grandes potencias vencedoras de la Segunda Guerra Mundial en los años cercanos al fin de la misma;

el esquema de seguridad de la Carta fue concebido sobre un postulado fundamental, la unanimidad de las grandes potencias, creado para hacer frente a las perturbaciones de la paz en aquellos supuestos en los que las grandes potencias decidiesen actuar de forma unánime, cooperando entre ellas o tolerando, al menos, una acción colectiva. En otras palabras, el derecho de veto fue concebido y consagrado en la Carta de las Naciones

Unidas como garantía que impidiese que la Organización pudiera transformarse en una alianza y quedase puesta al servicio de un grupo de potencias frente a otro. (Torres, 2007)

Así pues, respecto al primer postulado de Torres, se logra evidenciar la posición neorrealista de esa coyuntura en particular; ya que se concibió que el orden y la paz internacional fueran grandes tareas que “solo pueden ser llevadas a cabo por agentes de gran capacidad. Es por esto que se les exige a los Estados, especialmente a los principales, que hagan lo necesario para asegurar la supervivencia del mundo. Pero los Estados deben hacer lo necesario para lograr su propia preservación, ya que nadie más lo hará en su lugar” (Waltz K. N., 1988).

Pero, es esa realidad en la cual se sustenta el actual problema del Consejo de Seguridad. Su esquema se apoya en un contexto que tuvo lugar ya hace más de medio siglo, y por lo cual, la tesis que impera en la actualidad es que se están levantando nuevos actores — y si se quiere, nuevos agentes de gran capacidad—que buscan jugar un papel más relevante en el escenario internacional. Se habla así, de Estados que al parecer han aumentado sus capacidades de poder y que por lo tanto, como fue expuesto en el capítulo anterior, podrían modificar la estructura del sistema internacional, esa estructura que dio origen al conjunto de normas que hoy en día rigen el seno del Consejo de Seguridad. En virtud a esto, esta monografía procederá a verificar la veracidad de la mencionada tesis haciendo una descripción de la configuración de la estructura de poder del sistema internacional contemporáneo.

2.2 La Estructura del Sistema Internacional contemporáneo

Bajo una visión eminentemente neorrealista, la posición que un Estado ocupará en la estructura del sistema internacional estará medida en virtud a sus capacidades de poder las cuales se manifiestan, según K. Waltz (1988) en los

siguientes aspectos: dimensión de población y territorio, recursos y capacidad económica, estabilidad y competencia política y fuerza militar. De igual manera, enmarcados en la reforma al Consejo de Seguridad, se tendrán en cuenta los aportes que se realicen al mantenimiento de la paz; tema que ha sido catalogado por los mismos Estados miembros, como elemento esencial para ampliación de puestos permanentes en dicho Consejo.

Con esto en mente, se recopilarán y analizarán datos que soporten o derriben la idea de que los países miembros del G-4 pueden jugar un papel más relevante en el escenario internacional; este deseo queda manifiesto con su pretensión de ocupar un puesto permanente en el Consejo de Seguridad, y se sustenta en unas capacidades de poder comparables a las de las cinco grandes potencias que ya cuentan con un asiento permanente en el mencionado organismo.

Así, la dinámica de esta sección será un análisis comparado de cada capacidad entre las potencias tradicionales y los miembros del G-4 y poder determinar su posición en la estructura.

2.2.1 Dimensión de población y territorio

En la tabla 1 se reúnen una serie de datos básicos entorno a estos dos primeros tópicos; se resalta el hecho que dos de los Estados que cuentan con un asiento permanente: el Reino Unido y Francia, tienen un reducido tamaño poblacional y territorial en comparación con los demás, así como también ocurre con la aspirante Alemania. Salvando estas excepciones, se puede notar que los otros Estados reúnen ciertos criterios que los pueden llamar a jugar un papel importante en el escenario internacional.

Tabla 1

Comparativo población y territorio

Tabla No 1: Comparativo población y territorio

Estado	Población		Territorio	
	Ranking	Tamaño	Ranking	Tamaño (Km2)
China	1	1.349.585.838	4	9.596.961
Estados Unidos	3	316.668.567	3	9.826.675
Francia	21	65.951.611	43	643.801
Reino Unido	22	63.395.574	80	243.610
Rusia	9	142.500.482	1	17.098.242
Alemania	16	81.147.265	63	357.022
Brasil	5	201.009.622	5	8.514.877
India	2	1.220.800.359	7	3.287.263
Japón	10	127.253.075	62	377.915

Elaboración Propia
Fuente: The World Factbook [CIA] (Estimaciones Julio 2013)

La variable poblacional, si bien no es un factor determinante del estatus de potencia, es bastante importante, ya que se traduce en fuerza de trabajo y, en caso de guerra, en número de efectivos disponibles para el combate. Esto último hace referencia a los postulados de John Mearsheimer (2010) ya que él asegura que para desarrollar un poder militar fuerte se necesita dinero, tecnología y personal, donde el tamaño poblacional y la riqueza de un Estado, son los ingredientes de un denominado “poder latente”, que les permite aumentar su poder y además contar con potencial para desarrollarlo.

De los miembros del G-4, teniendo en cuenta exclusivamente el factor poblacional y territorial, se puede decir que Brasil, India y Japón cumplen con las características que se esperarían de una potencia. El caso Alemán es diferente, pero sus particularidades se asemejan a las de los ya miembros permanentes del Consejo, Reino Unido y Francia, por lo cual no debe ser tomado como un factor decisivo para quitar o no mérito a la candidatura de este Estado europeo.

Para hacer un análisis objetivo de las capacidades que le otorga a un país su insumo poblacional, es necesario también observar la calidad del mismo; muchos analistas destacan por ejemplo el problema de envejecimiento que sufre las naciones europeas, China y Japón; este se considera un inconveniente ya que el mencionado segmento de la población no es un capital humano que contribuya enormemente al desarrollo de un Estado, por el contrario es un sector que requiere de mayor protección y por lo tanto mayores gastos para los gobiernos.

Tabla 2

Población por encima de los 60 años de edad

Tabla No 2: Población por encima de los 60 años de edad

Estado	Año			
	2010		2050	
	Población (miles)	%	Población (miles)	%
China	168.938	12,4	454.360	32,8
Estados Unidos	57.793	18,5	108.233	27,0
Francia	14.564	23,0	22.694	31,0
Reino Unido	14.075	22,7	22.470	30,7
Rusia	25.792	18,0	34.430	28,5
Alemania	21.626	26,0	28.723	39,6
Brasil	19.845	10,2	66.897	28,9
India	93.338	7,7	296.559	18,3
Japón	39.085	30,7	46.209	42,7

Elaboración Propia
Fuente: Naciones Unidas (2012)

Como se puede ver en la tabla 2, mencionar sólo a China y Japón como los principales receptores del problema es desconocer por completo que la dinámica de envejecimiento poblacional es global; esto queda demostrado al ver que —de los Estados estudiados y según las expectativas para el año 2050— la mayoría tendrán un porcentaje entre 27% y 32% de personas por encima de los 60 años de edad; hay casos más críticos como el japonés con casi un 43%. El problema que se menciona es un inconveniente que están

sufriendo y sufrirán tanto los 5 Estados con asiento permanente como aquellos que plantean su candidatura, a excepción de India cuya proporción de envejecidos es mucho menor al resto.



Figura 1. Expectativas de envejecimiento 2050

Un último indicador que permitirá ver el estado en el que se encuentra las naciones estudiadas es el Índice de Desarrollo Humano, IDH; elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el cual “es una medida compuesta sobre salud, educación e ingresos, que fue presentada en el primer Informe sobre Desarrollo Humano, publicado en 1990. Se presentó como una alternativa a las mediciones puramente económicas del progreso nacional, como el crecimiento del PIB.” (PNUD, s.f.). Este componente estudia de manera más detallada las condiciones en las que se encuentra la población en general, lo que nos permite a su vez ver de manera precisa si el amplio componente poblacional es en realidad una ventaja.

Lo primero que se pone en evidencia es que son precisamente China e India, los más poblados, los que tienen el menor IDH, lo que indica que a pesar de su bastedad demográfica tienen problemas en torno a la calidad de vida, lo

cual se vuelve relevante si se tiene en cuenta que esto impacta directamente sobre la calidad de la mano de obra y el desarrollo tecnológico e industrial de una nación.

Tabla 3

Índice de desarrollo humano

**Tabla No 3.
Índice de Desarrollo Humano**

Estado	IDH	
China	0,699	IDH Medio
Estados Unidos	0,937	
Francia	0,893	
Reino Unido	0,875	IDH Alto
Rusia	0,788	
Alemania	0,920	IDH Muy alto
Brasil	0,730	
India	0,554	
Japón	0,912	

Elaboración Propia
Fuente: PNUD (2012)

De los aspirantes a ocupar un puesto permanente sólo tienen un IDH muy alto Alemania y Japón, estos incluso superan al Reino Unido y Francia y, si se tiene en cuenta que de igual manera los superan en tamaño de población, podríamos concluir que este componente está más desarrollado en los dos candidatos que incluso en los dos mencionados Estados con asiento permanente.

En cuanto a Brasil, sus características se asemejan mucho a las de Rusia, un gran territorio y un considerable recurso demográfico con IDH alto, factores altamente destacables cuando se habla de las cualidades del país suramericano como potencia emergente, que en los últimos años ha generado cambios significativos en su construcción de tejido social y mejora de la calidad

de vida, aunque aún cuenta con una brecha considerable en las clases sociales y sectores muy marginados.

2.2.2 Capacidad económica

Uno de los indicadores más comúnmente utilizados por los analistas para tener una idea del tamaño de la economía de un Estado es el Producto Interno Bruto, PIB; la tabla 4 reúne los valores de este indicador para el año 2012, su crecimiento respecto al año anterior y las expectativas que se tienen para el año 2050.

Tabla 4

Principales indicadores económicos

Estado	Ranking	PIB US\$ 2012	Crecimiento % anual 2012	Ranking	Expectativas PIB US\$ 2050*
China	2	8.227.102.629.831	7,8	1	25.334.000.000.000
Estados Unidos	1	15.684.800.000.000	2,2	2	22.270.000.000.000
Francia	5	2.612.878.387.760	0,0	9	2.750.000.000.000
Reino Unido	6	2.435.173.775.671	0,3	6	3.576.000.000.000
Rusia	8	2.014.774.938.342	3,4	15	1.878.000.000.000
Alemania	4	3.399.588.583.183	0,7	5	3.714.000.000.000
Brasil	7	2.252.664.120.777	0,9	7	2.960.000.000.000
India	10	1.841.717.371.770	3,2	3	8.165.000.000.000
Japón	3	5.959.718.262.199	1,9	4	6.429.000.000.000

*Precios constantes año 2000
Elaboración Propia
Fuentes: Banco Mundial y Banco HSBC (2012)

En la actualidad el PIB más grande del mundo es el de Estados Unidos, la ventaja del país norteamericano es enorme, pero a pesar de esto el ritmo de crecimiento del gigante asiático es mucho mayor, según las predicciones para el año 2050 la economía China se posicionará como la más importante del

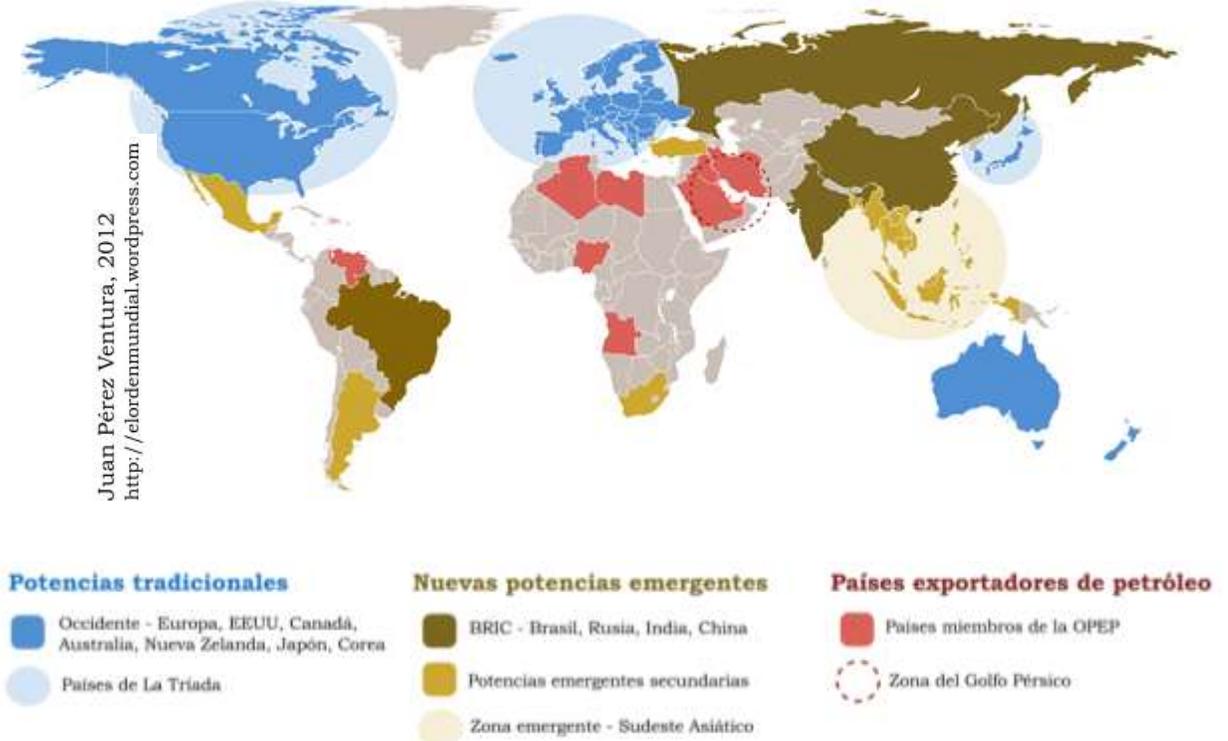
planeta; y es que de los cuatro campos estudiados para el análisis de la estructura del sistema, es quizás el área económica en donde se presenta mayor competencia y la única en la que Estados Unidos puede ser desafiado y donde su posición hegemónica queda en duda.

Los 9 Estados estudiados se encuentran en la actualidad en el top 10 de las economías más grandes del mundo; el tamaño de cada una de ellas es considerable, y es en especial llamativo el hecho de que países como Alemania y Japón de nuevo tengan mayores capacidades que países con asiento permanente en el Consejo de Seguridad; pero es más llamativo aún el ascenso de economías emergentes. China, quien incluso sobrepasará a Estados Unidos, e India que dará un gigantesco salto y se ubicará tercero en el ranking mundial rebasando a Japón; caso opuesto es el de Rusia, cuyo PIB descenderá, al tiempo que el de otros Estados ascienden, lo que lo llevará a caer a la posición número 15 en la lista.

El caso Brasileño es diferente, su ritmo de crecimiento es lento pero estable, el tamaño de su economía es considerable, lo que lo hace en la actualidad ubicarse como la séptima economía más importante del planeta, lugar que según las expectativas conservará. El rubro de su PIB se asemeja bastante al de Estados como Reino Unido y Francia y se espera que para el año 2050 haya superado a este último.

Tal y como menciona Juan Pérez Ventura (2012), hace unos años el poder económico estaba sustentado en tres ejes que dominaban entre otras cosas el 80% del comercio mundial, el 70% de la producción mundial y el 90% de las operaciones financieras; las tres bases del trípode eran Estados Unidos, La Unión Europea y Japón. El término “Tríada Económica” fue acuñado por el economista japonés Kenichi Ohmae en 1985 en su libro: *Triade Power: The Coming Shape of Global Competition*. Pero desde entonces, y en especial en los últimos años, el paradigma ha ido cambiando paulatinamente tal como lo expresa el siguiente mapa:

Cambio en el orden económico mundial



- En 2005 los países de La Triada suponían el 74.2% del PIB mundial, mientras que los denominados BRIC tan sólo representaban el 13%.
- En 2010 los BRIC ya representaban el 28% del PIB mundial y La Triada descendió hasta representar el 54.5%.
- Para el año 2050 se espera que los BRIC representen el 43% del PIB mundial.
- Occidente posee el 14% de la población mundial, mientras que China y la India por sí solas suponen el 37%.

Figura 2. Cambio en el orden económico mundial

Además de esto, los niveles de intercambio comercial también han cambiado, esto queda en evidencia al analizar la tabla 5. Los indicadores habitualmente usados para medir este intercambio son la cantidad de

exportaciones e importaciones por país; aunque Los Estados Unidos y Estados como Alemania, Francia y el Reino Unido —motores económicos de la Unión Europea—, conservan un importante rubro de este intercambio comercial mundial, sorprende el ascenso de China que incluso sobrepasa a Estados Unidos en la variable de exportaciones, lo que indica que hay más productos chinos invadiendo el mercado internacional que incluso aquellos de la potencia norteamericana.

Tabla 5

Exportaciones e importaciones

Tabla No 5: Exportaciones e Importaciones

Estado	Ranking	Exportaciones US\$ 2012	Ranking	Importaciones US\$ 2012
China	1	2.057.000.000.000	2	1.735.000.000.000
Estados Unidos	2	1.564.000.000.000	1	2.299.000.000.000
Francia	5	567.100.000.000	6	641.300.000.000
Reino Unido	10	474.600.000.000	5	642.600.000.000
Rusia	8	529.600.000.000	15	334.700.000.000
Alemania	3	1.460.000.000.000	3	1.222.000.000.000
Brasil	24	242.600.000.000	22	223.200.000.000
India	20	298.400.000.000	8	500.400.000.000

Elaboración Propia
Fuente: The World Factbook [CIA] (2012)

Todo esto se muestra como una prueba de lo ya expuesto, es en el terreno económico el lugar donde se presenta mayor competencia y en el que los Estados han encontrado un espacio para aumentar sus capacidades de poder, y lo han logrado sin generar percepciones de amenaza en el resto de la comunidad internacional —lo que es de por sí un logro—; esto ha sido favorecido en parte por las mismas reglas del sistema capitalista, impuestas en principio por Estados Unidos, normas bajo las cuales han aprendido a jugar y a las que los otros actores del sistema les han sacado provecho en la medida de

lo posible, y han usado este elemento como sustento de sus deseos de cambio y poder. Esto responde a la visión neorrealista, la cual asegura que los Estados siempre buscarán cambiar el sistema internacional si este no les permite cumplir sus objetivos; en la actualidad el mecanismo para lograr un cambio en la distribución del poder es el desarrollo económico, según Arnaud (2006).

El cómo proyectan este poder económico estos Estados en el seno de la Organización de Naciones Unidas también ocupa nuestra atención, en especial en el órgano que está siendo objeto de estudio, el Consejo de Seguridad, como se mencionó ya anteriormente; éste tiene como labor principal el mantenimiento del orden y paz internacional y uno de los mecanismos directos que tiene para llevar a cabo esta tarea son las misiones de *peacekeeping*

El mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas se basa en ventajas singulares, como la legitimidad, la distribución de la carga y la capacidad de desplegar y mantener efectivos militares y de policía en cualquier lugar del mundo, integrándolos con el personal de paz civil, para promover el cumplimiento de mandatos multidimensionales.

El personal de paz de las Naciones Unidas inspira seguridad y aporta el apoyo político y de consolidación de la paz necesario para ayudar a los países a realizar la difícil transición inicial desde una situación de conflicto a otra de paz. (Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas s.f.)

Según informe emitido por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas (2012), para el año fiscal del 1 de julio de 2011 al 30 de junio de 2012, el presupuesto para las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas es de aproximadamente 7.84 millones de dólares, de los cuales Estados Unidos es el mayor contribuyente con un 27,17% de esta cantidad.



Figura 3. 20 Principales contribuyentes al presupuesto de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas

Como se puede ver en la figura anterior, de los cinco principales contribuyentes, tres de ellos son los actuales miembros permanentes del Consejo, y dos —Alemania y Japón— son los integrantes de una de las propuestas de ampliación; lo que demuestra que existen países diferentes a los cinco miembros permanentes, que tienen las facultades económicas para hacer frente a los gastos que el Consejo de Seguridad requiere y están dejando atrás a China y Rusia, los cuales son incluso superados por países como Italia, Canadá y la República de Corea.

2.2.3 Capacidad Militar

La capacidad militar es quizá la representación más tangible del poder de un Estado, es la forma material de defender los intereses nacionales y de influir o coaccionar en las decisiones de otros actores del Sistema Internacional; quizá es por esto la variable más comúnmente estudiada cuando se desea tener una

idea general del poder de los Estados. A continuación, siguiendo la metodología hasta ahora empleada, se expondrán algunos datos que ayudarán a comprender cuál es la disposición de los Estados estudiados —los cinco miembros permanentes del Consejo y los aspirantes del G-4—, dentro de la estructura del sistema en función sólo de sus capacidades en el terreno militar, empezando por un indicador fundamental: el gasto en defensa.

Tabla 6

Gasto Militar

Estado	Gasto Militar US\$ 2012	Gasto Militar % del PIB	% del Gasto Militar Mundial
China	166.107.000.000	2,0	9,5
Estados Unidos	682.478.000.000	4,4	39,1
Francia	58.943.000.000	2,3	3,4
Reino Unido	61.007.000.000	2,5	3,5
Rusia	90.749.000.000	4,4	5,2
Alemania	45.785.000.000	1,4	2,6
Brasil	33.143.000.000	1,5	1,9
India	47.735.000.000	2,5	2,7
Japón	59.267.000.000	1,0	3,4

Elaboración Propia
Fuente: Stockholm International Peace Research Institute [SIPRI] (2012)

Estados Unidos es el Estado que más invierte en el sector, su gasto en defensa equivale al 39,1% del gasto mundial en el mismo rubro, creando una amplia distancia con su competidor más cercano, China, cuyo presupuesto en este campo representa el 9,5% del total global, y de igual manera del tercero en el ranking, pero al mismo tiempo competidor histórico y tradicional, Rusia, con un valor de 5,2% para la misma variable.

En el siguiente grafico se muestra un ranking de los Estados que asignan un mayor presupuesto al sector defensa; se tomaron los 11 primeros lugares con la intención de alcanzar a incluir a Brasil.

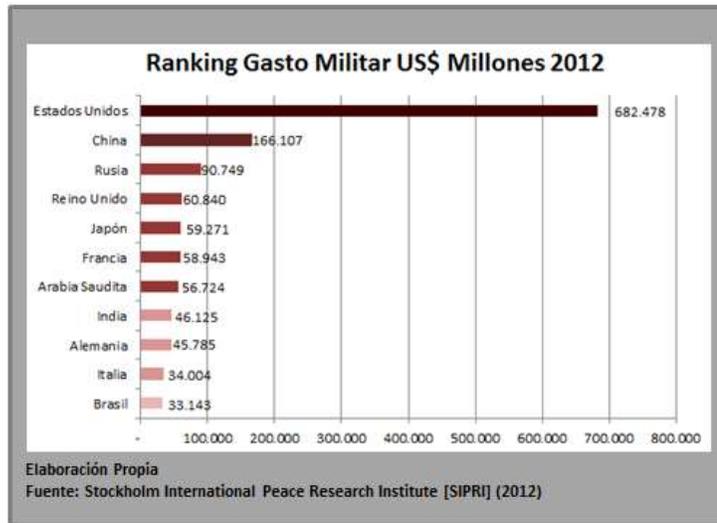


Figura 4. Ranking gasto militar US \$ Millones 2012

La figura permite evidenciar la gran ventaja de Estados Unidos, de hecho ni siquiera los presupuestos de los diez países que le siguen combinados logran superar el de la gran potencia norteamericana.

En cuanto a los países miembros del G-4, hay que destacar que sus cifras se asemejan a aquellas que manejan el Reino Unido y Francia; esto se empieza a manifestar como una constante a lo largo de la investigación, son estos Estados los que a menudo presentan capacidades de poder muy similares a las de Alemania, Brasil, India y Japón.

Japón es un caso paradigmático en este tema y que vale la pena resaltar; tal y como lo rescata Lluç López Vidal (s.f.), desde el final de la Segunda Guerra Mundial y con la constitución de 1947 el Estado nipón se constituyó como una nación pacifista que enfocaría sus esfuerzos a la reconstrucción social y económica de la nación y trasladaría sus necesidades de defensa a Estados Unidos, creando una sólida alianza militar. Con el paso de los años, y en especial después del fracaso que resultó ser la guerra de Vietnam, la potencia norteamericana incentivó a sus aliados en el Pacífico a jugar un papel más relevante en la estabilidad militar de la zona; con esto en

mente, en 1976 Japón formuló un Programa Nacional de Defensa en el que entre otras cosas se reafirmaba que el país mantendría unas “fuerzas de defensa”, éstas deberían estar en la capacidad de repeler un ataque extranjero, de esta forma la alianza militar terminaría configurándose con Japón siendo el escudo y Estados Unidos la lanza.

El primer ministro Takeo Miki estableció en 1976 una frontera imaginaria para el presupuesto que podía ser asignado en defensa del 1% del Producto Nacional Bruto, es una doctrina que, tal y como es señalado por Vidal (s.f.), de nuevo se ha mantenido a lo largo del tiempo con mínimas excepciones en los años 1988 y 1989. A pesar de esta restricción autoimpuesta, el presupuesto en defensa de la nación asiática es el quinto más alto del planeta, e incluso es más grande que el presupuesto francés.

Finalmente, para tener una idea más aproximada de la verdadera capacidad militar de estos Estados es necesario ver más allá de la simple inversión que realizan los mismos para mantener su maquinaria de guerra en marcha. También es relevante estudiar el número de efectivos en servicio, cuántos se disponen en reserva, el número de hombres que pueden ser llamados al combate, material de guerra operativo en tierra, mar y aire, tecnología y muchas otras variables que influyen de manera decisiva en caso de una guerra convencional; además de esto, la siempre importante capacidad nuclear.

El tanque de pensamiento Global Firepower [GFP] (2012), ha elaborado un índice que reúne más de cuarenta variables, entre las que se cuentan las ya mencionadas y muchas más, todo en orden de ofrecer una perspectiva más aproximada de las capacidades militares de los Estados. Con base en los resultados arrojados por el “índice de poder” —como fue llamado—, se elaboró un ranking mundial. Dicho índice empieza desde 0,0000 siendo la medida perfecta, conforme y se va alejando de este valor las capacidades de poder se reducen. A continuación, se mostrarán los resultados de este índice para los Estados estudiados; además, en virtud de que para la elaboración del mismo,

GFP no tuvo en cuenta el poder nuclear, se decidió adjuntar a la tabla 7 las cifras del número de ojivas nucleares totales y operativas de las que dispone cada nación, con base en datos oficiales y estimaciones presentadas por el Instituto de Estudios para la Paz de Estocolmo para el año 2013.

Tabla 7

Poder Militar

Tabla No 7: Poder Militar

Estado	Índice de Poder	Ranking	No de Ojivas Nucleares/Operativas*	
China	0,3351	3	250	-
Estados Unidos	0,2475	1	7.700	2.150
Francia	0,6163	6	300	290
Reino Unido	0,5185	5	225	160
Rusia	0,2618	2	8.500	1.800
Alemania	0,6491	7	-	-
Brasil	0,6912	10	-	-
India	0,4346	4	90-110	-
Japón	0,7918	17	-	-

* El armamento nuclear no es tomado en cuenta para la elaboración del índice de Poder – Año 2013
Elaboración Propia
Fuentes: Global Firepower [GFP] (2012) y Stockholm International Peace Research Institute [SIPRI] (2013)

Lo primero que se encuentra es que, según la investigación y el análisis de Global Firepower, de los 9 Estados que están siendo objeto de estudio, 8 entran en el top 10 del ranking —solo Japón queda por fuera—, esto es una muestra de la importancia de analizar un amplio número de variables y no sólo las relacionadas al ingreso económico que recibe el sector defensa en cada país. China, por ejemplo, que a pesar de ser la segunda nación del mundo con más amplio presupuesto en este campo es, a criterio de GFP, el tercero en poder militar real sobrepasado por Rusia; e India que a pesar de tener un presupuesto reducido en comparación con el de estos gigantes, es la cuarta nación más poderosa del planeta.

Pero sin duda alguna, una de las variables más importantes para analizar las capacidades militares de un país es su poder nuclear. Esta clase de armas se han configurado más como un factor de disuasión a la agresión militar directa que como una colosal fuerza de destrucción; aunque lo son.

En 1968 se firmó el Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares, NPT, por sus siglas en inglés; los pilares fundamentales de éste son: 1. Desarme; 2. No proliferación y; 3. Uso pacífico de la energía nuclear. Tal y como es señalado por *The Nuclear Threat Initiative* (s.f.) este tratado también establece una distinción entre: a) Estados nuclearmente armados; aquellos que han adelantado pruebas nucleares antes del primero de enero de 1967, estos casualmente son los mismos 5 Estados con asiento permanente en el Consejo de Seguridad; y b). Estados no poseedores de armas nucleares; aquellos que no hicieron ninguna prueba nuclear antes de la fecha en mención y que se adhieren al NPT.

A pesar de esto, no todos los Estados del mundo hacen parte de este tratado, un ejemplo de esto es India, que tal como se señala en la tabla 7 posee entre 90 y 110 ojivas nucleares, y se constituye como el único de los 4 candidatos que posee esta clase de armamento;

Nueva Delhi se embarcó en un programa de energía nuclear en 1948 y un programa de explosivos nucleares en 1964. Este último culminó en mayo de 1974 con la prueba de una " explosión nuclear con fines pacíficos". Después de cinco pruebas nucleares en mayo de 1998 India formalmente se declaró un Estado nuclearmente armado. (*The Nuclear Threat Initiative*, 2013)

A continuación se presenta un mapa en el que se señalan con rojo los Estados que poseen armas nucleares: Estados Unidos, Reino Unido, Francia, Rusia, China Pakistán e India; en naranja Israel del cual se sospecha tiene en su poder armamento de estas características; en naranja a cuadros a Corea del

Norte que se sabe con certeza que desea desarrollar esta tecnología; y en amarillo Irán, del cual se tienen sospechas de su intención de fabricar bombas nucleares.

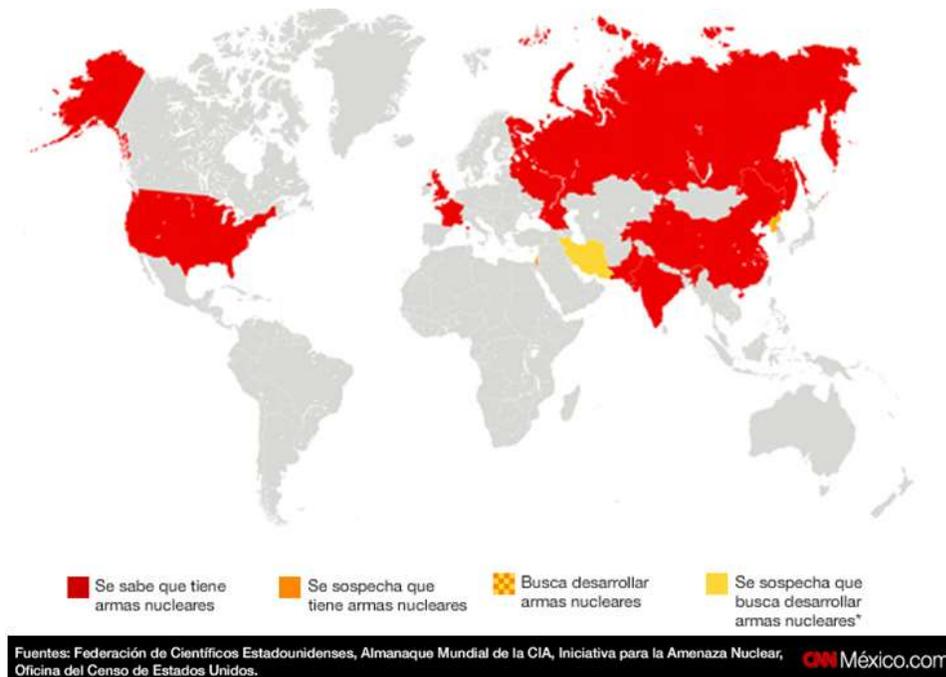


Figura 5. Estados que poseen armas nucleares

Ahora bien, retomando el tema de las operaciones para el mantenimiento de la paz, pero esta vez desde una perspectiva militar, estas misiones están integradas por fuerzas internacionales aportadas por diversos países. Según documentos oficiales al 31 de Mayo de 2012 había cerca de 121.000 efectivos actuando en 17 operaciones de mantenimiento de paz, aportado por más de 110 Estados (Departamento de Operaciones de Mantenimiento de Paz de las Naciones Unidas, 2012), de los cuales Pakistán fue uno de los países con más fuerza militar participando.



Figura 6. 20 Principales países que aportan contingentes a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

Observando el listado, los principales países que más aportan contingentes son de África y Asia, dos regiones que de igual manera buscan una representación permanente en el Consejo de Seguridad, y hasta cuentan con una propuesta de reforma propia como es el caso de África. También se hace presente Brasil, integrante del G4, y Francia en último lugar, miembro permanente del Consejo de Seguridad.

2.2.4 Estabilidad y Competencia Política

Esta variable es un tanto compleja de analizar sin inmiscuirse en los asuntos internos de cada Estado que son poco relevantes para esta investigación y para un análisis sistémico; de esta manera, el tema de estabilidad política será abordado de manera muy sucinta y se procederá rápidamente a mostrar cómo se ha manifestado el poder político de los Estados estudiados en el seno del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

El Banco Mundial ha desarrollado una serie de indicadores orientados a tratar de cuantificar una serie de variables relacionadas con la gobernabilidad de un Estado; es un importante ítem en la medida en que buenos estándares de gobernanza contribuyen de manera significativa al desarrollo de un país. Para el propósito de esta investigación se han tomado dos indicadores:

Efectividad Gubernamental: Capta la percepción de la calidad de los servicios públicos, la calidad de la administración pública y el grado de su independencia de las presiones políticas, la calidad de la formulación y aplicación de políticas, así como la credibilidad del compromiso del gobierno para este tipo de políticas. (El Banco Mundial, 2013)

Estabilidad Política y Ausencia de Violencia/Terrorismo: Capta la percepción de la probabilidad de que el gobierno sea desestabilizado o derrocado por medios inconstitucionales o violentos, incluida la violencia de motivación política y el terrorismo. (El Banco Mundial, 2013)

Tabla 8

Indicadores de gobernanza

Estado	Efectividad Gubernamental	Estabilidad Política y Ausencia de Violencia/Terrorismo
China	0,1	-0,7
Estados Unidos	1,4	0,5
Francia	1,4	0,6
Reino Unido	1,5	0,4
Rusia	-0,4	-0,9
Alemania	1,5	0,9
Brasil	0,0	0,0
India	0,0	-1,2
Japón	1,3	1,0

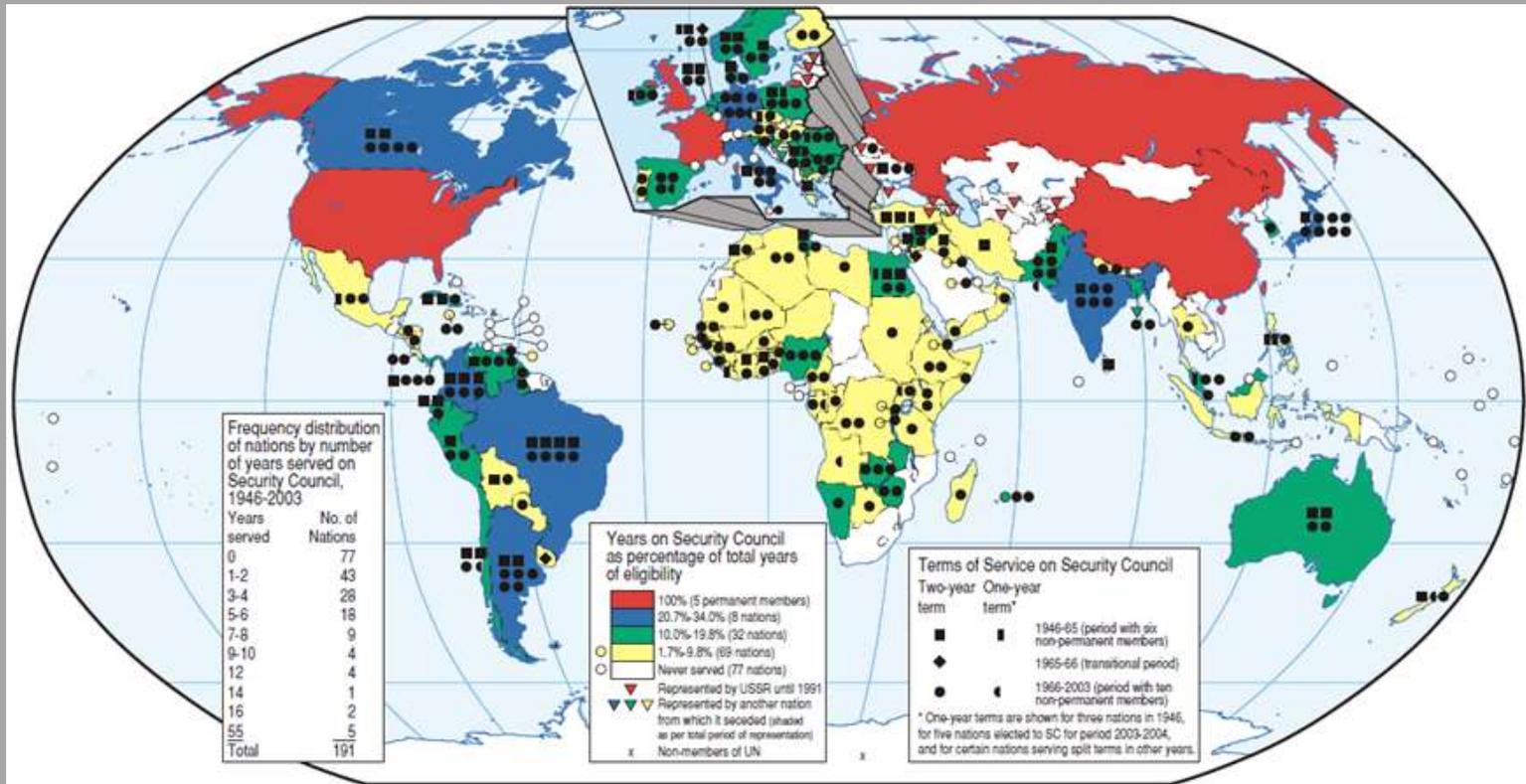
Elaboración Propia
Fuente: Banco Mundial (2013)

Estos índices son medidos en un rango que inicia desde -2,5 siendo este el peor valor hasta 2,5. Lo primero que se evidencia es algo que es naturalmente esperado, los Estados que se encuentran mejor en la materia son: Estados Unidos, los Estados de Europa Occidental y Japón; los demás, aquellos que entran en la categoría de potencias emergentes, aún manifiestan muchos problemas en este ámbito. India, por ejemplo es, de los Estados estudiados y a criterio de la investigación adelantada por el Banco Mundial, el que está sujeto a mayor inestabilidad política y su índice de efectividad gubernamental es también bastante bajo. Brasil se encuentra en una condición similar, con una leve diferencia positiva en relación a su estabilidad y Alemania y Japón serían los únicos miembros del G-4 con una buena imagen en este campo, pero siendo totalmente objetivos, incluso Rusia y China que, tal y como se ha hecho evidente a lo largo de la investigación, son pesos pesados en el Consejo de Seguridad y en la estructura del sistema internacional contemporáneo, también tienen bajas cifras en estos indicadores, por lo que hay un cierto margen de duda en la importancia real de estos números.

Saltando a un ámbito totalmente diferente, la influencia política que tienen estos Estados en el Consejo de Seguridad puede ser fácilmente medida en relación al número de veces que han ocupado puestos no permanentes, ocuparlos es una muestra de una diplomacia efectiva, y de un cierto grado, bastante moderado, de legitimidad regional debido a los mecanismos de elección de estos asientos.

En el siguiente mapa extraído del trabajo de Joseph E. Schwartzberg (2004), se muestra la frecuencia con la cual cada Estado del mundo ha hecho presencia en el Consejo de Seguridad; en éste se evaluó el porcentaje de años en los que estos participaron en el mencionado organismo sobre el total de años de existencia del mismo, naturalmente sólo los 5 estados con asiento permanente cuentan con un 100% de participación, después de ellos sólo 8 naciones del planeta han estado allí por más del 20% del tiempo que ha sido evaluado (1946-2003), estos son Brasil y Japón (cada uno con 16

Frecuencia de representación en el Consejo de Seguridad 1946-2003



Fuente: Revitalizing the United Nations, Reform through Weighted Voting, Joseph E. Schwartzberg, 2004

años, 28%), Argentina (24%), Alemania (23%) y Colombia, India e Italia (cada uno con un 21%), esto se convierte en un fuerte indicador de la actividad política que han realizado los miembros del G-4 a lo largo de la historia del Consejo de Seguridad que, uniéndose a todo lo anteriormente expuesto, denota el interés del grupo por los temas tratados allí y por el significado intrínseco que tiene hacer parte de este organismo.

2.2.5 Polaridad de la estructura del sistema

La polaridad del sistema internacional ha sufrido varias alteraciones a lo largo de la historia, pero para el interés particular, este trabajo se centrará en las que ha sufrido desde el fin de la Segunda Guerra Mundial.

Tal y como lo señala Alejandro Deustua (2005), el fin de la Segunda Guerra Mundial supuso la victoria de las democracias sobre los fascismos totalitaristas, además acentuó el triunfo de una nueva fuerza sistémica: el poder militar del totalitarismo comunista, y no tardó en consolidar una bipolaridad en el sistema que se hizo evidente en 1948, pero que ya se vislumbraba desde mucho antes. A pesar de esto, el pacto que dio origen a la conformación del Consejo de Seguridad se llevó a cabo entre todas las potencias vencedoras de la Segunda Guerra, y cuyo acuerdo aún impera en la actualidad.

La forma en que nació este organismo no respondió a la polaridad o estructura del sistema de la época, en su lugar, fue más un acuerdo en el que las verdaderas súper potencias, en especial Estados Unidos, decidieron con quien compartir el poder que implicaría ser miembro con asiento permanente en el Consejo. Tal y como lo destacan Brown y Ainley (2009, pág. 233), Estados Unidos decidió, aprovechando su nueva posición en la estructura del sistema, crear un orden internacional congenial, impulsando su doctrina de seguridad colectiva y relaciones económicas liberales, para lo cual hizo pleno uso de las Organizaciones Internacionales en las que llevó un rol siempre protagónico.

Con el fin de la Guerra Fría el enfoque bipolar del poder se rompió, ambas unidades buscaron constantemente el aumento de sus capacidades de poder en orden de mantener el equilibrio, pronto esto se volvió insostenible para los dos actores, pero en especial para la Unión Soviética, esto culminaría en la reunificación de Alemania y en la posterior desintegración de la URSS, dando origen a una nueva etapa en el sistema, una etapa unipolar dominada por la única superpotencia restante, Estados Unidos, una hegemonía que abarcaba todas las esferas de poder.

Pero, ¿sigue siendo ésta la realidad del sistema internacional contemporáneo? Después de la recolección de información que se ha hecho a lo largo de este trabajo se puede afirmar que sí, puede parecer contradictorio ya que a lo largo de este capítulo se ha hablado de cómo otros actores del sistema han ido ascendiendo, cómo sus capacidades de poder crecen progresivamente y cómo en virtud a esto demandan jugar un papel más relevante en el escenario internacional, pero al mirar con detenimiento cada una de ellas se denota que, al día de hoy, no existe un solo actor que logre igualar las capacidades de poder de la superpotencia norteamericana; hablamos del Estado que ocupa casi el 40% del gasto militar mundial, la economía más grande del mundo que casi duplica a su rival más cercano, cuyo poder se hace sentir en todos los lugares del globo, y cuando es necesario, ejerce con fuerza la dominación, — algo que ha sido evidenciado en medio oriente— se habla de una casi perfecta sincronización entre cada una de sus capacidades de poder, lo que le ha garantizado el lugar que tiene hoy en la estructura del sistema.

La polaridad del sistema internacional contemporáneo es un tema que en años recientes ha sido fuente de amplios debates, muchos autores cuestionan la veracidad acerca de la unipolaridad del sistema; los teóricos neorrealistas apuntan siempre hacia la tendencia sistémica al equilibrio de poder, tal y como lo señalan Brown y Ainsley (2009, pág. 101) citando a Waltz, los Estados mirarán con recelo la posición de privilegio o hegemónica de otro actor en la estructura del sistema internacional y siempre tenderán a establecer un equilibrio, no

porque así lo deseen, se trata de una influencia sistémica que, bajo los imperativos de la elección racional, incentivará a los agentes a defender sus intereses de auto-preservación para lo cual buscarán realinearse y expandir sus capacidades de poder.

Con base en este postulado el sistema buscará constituirse de manera bipolar —estructura que a criterio de Waltz es mucho más estable— o multipolar; entre algunos de los teóricos de la multipolaridad Esther Barbé (2007, págs. 273-274) destaca a Stanley Hoffman quien habla sobre un multacentrismo, en el que las potencias demuestran sus capacidades en diversos campos, como por ejemplo Rusia en lo militar, Japón y Alemania en lo económico-financiero, China e India en lo demográfico y Estados Unidos en lo económico-militar; y Celestino del Arenal, quien en un orden de ideas similar, plantea que el sistema internacional contemporáneo avanza en simultanea hacia una unipolaridad y multipolaridad, en el campo diplomático-estratégico se hace palpable la unipolaridad, en la cual sólo Estados Unidos se presenta con vocación y voluntad de ejercer el rol de superpotencia, pero en al mismo tiempo en los terrenos político y económico se avanza de manera creciente hacia una multipolaridad en la que surgen nuevos focos de poder.

Estos autores plantearon estas ideas en la década de los 90, conforme a las percepciones que tenían para entonces, pero al cruzar estos postulados con toda la recopilación de información que se ha hecho a lo largo de este capítulo se evidencia que estos aún no pierden validez, por el contrario se reafirman al observar el aumento relativo de las capacidades de poder que otros Estados han venido evidenciando, tales como China, Rusia, Alemania, Brasil, India y Japón.

Además de esto, recientemente surgen tesis acerca del declive de la superpotencia norteamericana, Moya (s.f.) destaca algunos de los factores que llevan a acentuar la percepción de declive según la cual Estados Unidos se enfrenta a duros panoramas en algunas de las esferas del poder, en el campo económico preocupa “el decrecimiento de su participación en el comercio

mundial, la disminución de su capacidad de innovación tecnológica, el fin del estatus privilegiado del dólar como moneda de reserva mundial y la deuda federal” (Moya, s.f.); y en el campo militar es alarmante el ritmo de gasto si se relaciona con la crisis económica que sufre el país, aparte de las dos agotadoras guerras en Irak y Afganistán y las múltiples intervenciones alrededor del mundo.

Mearsheimer (2011) ha destacado el peligro de la actuación de Estados Unidos alrededor del globo y la percepción que está dejando con sus maniobras. Mearsheimer destaca que la potencia norteamericana debería centrarse en algo que él denomina “Equilibrio extraterritorial”, *Offshore balancing*, con esto quiere decir que es necesario limitar el accionar militar sólo a áreas del planeta estratégicas en las que no se puede permitir la dominación de otra potencia, éstas son: Europa, el Golfo Pérsico y el Noreste de Asia; y en el resto del mundo —zonas menos importantes estratégicamente— hacer uso de la diplomacia y el poder económico, de esta manera evitar una sobre exposición de sus capacidades de poder y de igual forma el desgaste al cual se ve sujeto hoy.

Pero entonces, después de hablar de todo esto, ¿Por qué seguimos hablando de unipolaridad y no de una absoluta multipolaridad y/o un posible equilibrio de poder? Brown y Ainley (2009, págs. 236 - 237) explican que hay dos razones por las cuales el mundo no se ha configurado como un sistema multipolar aún, primero porque la capacidad militar poseída por Estados Unidos no tiene parangón, estos autores resaltan el impresionante presupuesto en defensa de la potencia norteamericana y sus avanzados programas de investigación y desarrollo de maquinaria de guerra, que los ponen a la vanguardia en términos de armamento convencional, si bien es cierto que los Estados Unidos son vulnerables a ataques no convencionales como los perpetrados por grupos terroristas, no hay un solo Estado que tenga las capacidades militares convencionales para amenazar los intereses de Washington.

Pero esto no significa que Estados Unidos tenga la capacidad de conquistar estados como China o Rusia, esto no es lo que se entiende por unipolaridad, si así fuera, no habría duda de que no vivimos en un sistema con ésta característica; esto conlleva a la segunda razón explicada por Brown y Ainley de por qué no ha emergido el equilibrio, los otros Estados no perciben en los Estados Unidos una súper potencia que ponga en juego sus intereses más elementales, por el contrario las otras potencias parecen más preocupadas por otros actores con los que interactúan en sus propias regiones.

Japón se siente más amenazado por Corea del Norte y China, los Estados del Centro de Europa se sienten más intimidados por Alemania y Rusia, que a su vez se sienten más preocupados por ellos mismos y sus intereses a largo plazo, el único actor que quizá rivaliza con Estados Unidos es China por la situación de Taiwán, pero este escenario está lejos de ser tan preocupante para Pekín como las inestables relaciones con Rusia. Todo esto entra en relación directa con el presupuesto neorrealista postulado por Waltz (1988), según el cual con una amplia gama de grandes poderes las preocupaciones de algunos de ellos serán regionales y no globales, por lo cual no tendrán un enfoque sistémico.

El aumento de las capacidades de poder de otros actores es innegable, Alex Schnake (2011) en un artículo titulado *Orden multipolar en el Siglo XXI: Efectos globales y regionales*, resalta, por ejemplo, como China y Rusia desafían el poder estadounidense en algunos ámbitos —y quizá, cómo estos Estados son las únicas potencias con una vocación sistémica—, el autor confirma lo evidenciado en este trabajo, acerca del poder económico creciente del gigante asiático, y como en el terreno geopolítico Rusia parece reemerger, algo que demostró en el 2003 con su oposición férrea a la invasión americana y el lobby realizado en Alemania y Francia para conseguir apoyo en esta tarea. Aunque esto es un signo del resurgimiento ruso y de sus intenciones de jugar un papel más relevante y antagónico al de Norteamérica, este hecho también demostró la aún prevalente unipolaridad del sistema, esto tomando en cuenta

que Estados Unidos, aún con la oposición alemana y rusa y desafiando el sistema de Naciones Unidas, llevó a cabo su campaña militar.

Después de todo lo expuesto, la cuestión radica ahora en qué tanto tiempo será necesario para que la polaridad y la estructura cambien, si es que llegan a cambiar en un futuro cercano, y cuáles serán las condiciones requeridas para que se efectúe dicha transformación, estas son preguntas que quedan abiertas para otra investigación; lo único que esta monografía resalta es el indudable asenso en la estructura de poder de algunos Estados y la cada vez más evidente competencia entre los mismos, en especial en el terreno económico, lo que lleva a pensar que si bien el sistema aún se configura como unipolar ante la actual e inmediata ausencia de un rival que equipare las capacidades de poder de Estados Unidos, parece ser que cada vez más se avanza hacia un equilibrio de poder favorecido por el ascenso de ciertos Estados y el declive relativo de Estados Unidos.

Por ahora, es importante señalar que si bien la polaridad aún no cambia y se sigue viviendo en un sistema unipolar, los Estados que hacen parte del denominado G-4 si tienen capacidades de poder respetables, comparables incluso a las de los otros ocupantes de asientos permanentes. Estas características los dota de la legitimidad necesaria para hacer sus exigencias, pero como ya fue planteado, el Consejo de Seguridad no ha sido un reflejo tangible de las realidades en la distribución de capacidades de poder que hay en el sistema, ha dependido más de la voluntad de las potencias imperantes de compartir el poder, ahora es el momento en el cual queda abierto el debate entre las mismas para decidir si se da o no espacio a estos nuevos actores. El siguiente capítulo se ocupará más afondo de analizar las propuestas teniendo en cuenta todo lo expuesto en esta sección y cómo éstas han evolucionado o fracasado y por qué.

3. El camino de la propuesta del G-4

Una vez teniendo planteado el escenario de un Sistema Internacional anárquico, dominado por Estados que buscan el logro de sus intereses, y determinando a su vez que en la estructura actual confluyen nuevas potencias y se genera una distribución de capacidades en un plano unipolar; en este capítulo se busca poner de manifiesto el reflejo de éste escenario en el proceso de Reforma al Consejo de Seguridad que ha sido catalogado como un tema vital para poder responder efectivamente a los nuevos desafíos mundiales.

Bajo el marco reformista se logra evidenciar la multiplicidad de intereses estatales que entran en juego, especialmente con la propuesta presentada por Alemania, Japón, India y Brasil; ya que “El Consejo de Seguridad de la ONU — de forma muy parecida a las conferencias regulares de los ministros de Asuntos Exteriores de las grandes potencias del siglo XIX— es una comodidad, una cámara de compensación para los intereses de algunas (aunque no todas) de las grandes potencias actuales” (Ferguson, 2004). Por esto, se pretenderá ahondar de una mejor manera sobre la propuesta en sí: sus aliados, opositores y las opiniones que tienen Estados Unidos, China, Rusia, Reino Unido y Francia, respecto al proyecto reformista del G-4, posición vital para la aprobación de cualquier proyecto de este tipo.

Este capítulo comenzará con una justificación basada en hechos del porqué de la reforma y el debilitamiento del Consejo a lo largo de su historia; seguido de una exposición de los principales proyectos reformistas; y por último, se pondrá en evidencia la situación que ha vivido la propuesta de reforma presentada por el Grupo de los Cuatro, para determinar así la co-actuación que gira alrededor la propuesta, lo que esto significa a nivel estructural y el futuro que esta pueda tener.

3.1 El Consejo de Seguridad: El nacimiento de sus obstáculos, el surgimiento de las propuestas reformistas

En 1945 se reunieron, en la ciudad de San Francisco 50 Estados, los cuales representaban “un ochenta por ciento de la población total del mundo, y estaban resueltos a establecer una organización que conservara la paz y ayudara a crear un mundo mejor” (Naciones Unidas s.f.); este llevaría por nombre: Organización de las Naciones Unidas.

Bajo este mismo contexto se consolidó la creación del Consejo de Seguridad bajo escenarios turbios. Durante las discusiones del derecho al veto, tal y como lo menciona la ONU (s.f.), se generaron largos y acalorados debates, hasta el punto de sospechar que esto daría fin a la conferencia, ya que las potencias menores tenían temor de la posición arbitraria que las cinco potencias beneficiadas pudieran tener; pero, las grandes potencias decidieron unánimemente que ésta herramienta era vital para el funcionamiento del organismo y el logro de sus objetivos. Este impase se convirtió así en la carta base de la pirámide de inconformismos que vendrían más adelante.

3.1.1 El derecho al veto, su uso y repercusiones para la imagen del Consejo de Seguridad

El escenario bajo el cual comenzó a surgir el Consejo de Seguridad, estaba dominado por una estructura internacional de orden bipolar, en el cual Estados Unidos y la antigua Unión Soviética dividían el mundo en líneas ideológicas. Ésta coyuntura, sin lugar a dudas, también tuvo como escenario el Consejo de Seguridad, casi de manera inmediata a su creación.

Con esto, el veto se convirtió en una herramienta usada por las dos potencias, pero en épocas diferentes. Desde 1946 hasta 1965 la antigua Unión Soviética ejerció 106 veces el poder de veto, según *Global Policy* (2009), lo cual era interpretado por Estados Unidos como una señal de que el sistema

funcionaba para sus intereses; lo que se leyó como el dominio mundial al ritmo de Estados Unidos. Solo fue hasta 1970 cuando Norteamérica tuvo que ejercer por primera vez su derecho a veto, contra la injerencia de la Asamblea General en la cuestión del sur de Rhodesia. Para Paul Kennedy (2007); esto significó un presagio a los cambios que se gestarían en el mundo: la organización iba a terminar dominada —al menos en la Asamblea General— por países de África, Asia y América Latina. Este juego de veto y sus implicaciones demostró, entre otras cosas, que las Organizaciones Internacionales sólo son un espejo de “la distribución de poder y las capacidades entre sus miembros. Este hecho se manifestó durante la Guerra Fría, cuando las políticas de seguridad de esta Organización, correspondieron ampliamente a las dinámicas de la bipolaridad y por ende al interés de los polos de poder” (Waltz K., 2000).

3.1.2 Las primeras voces hacia la reforma

Mientras el Consejo de Seguridad iba madurando, con un futuro bastante incierto y en un escenario complejo, entre 1950 y 1960 el número de miembros de las Naciones Unidas fue aumentando con la incorporación de Estados de África y Asia, de los cuales muchos de ellos venían de procesos de descolonización con fuertes tintes violentos, y frente a los cuales el Consejo de Seguridad se mostró inoperante; por lo que el inconformismo comenzó a germinar entre los Estados miembros de la Asamblea. Esto desembocó en situaciones como las de 1950 que buscaba una mayor participación de la Asamblea en decisiones del Consejo, como lo expone Cobo (s.f.); pero esto ratificó la inoperancia de la Asamblea General y el de su Secretario en un sistema dominado por dos potencias que actuaban dependiendo a sus intereses, y nuevamente la OI quedaba inoperante.

Posteriormente, como lo enseña Kennedy (2007), durante la crisis del Suez se lograron evidenciar importantes cambios dentro del Consejo, donde se rescatan tres: a). fuertes inconformismos de países menores por las agresiones

recibidas por las potencias; b) surgimiento de brechas en las capacidades de poder entre los cinco permanentes; y c) un debilitamiento de la contribución militar a las labores de pacificación por parte de las cinco potencias miembro del Consejo de Seguridad, dejando estas labores a países como India; el cual hoy en día hace parte de la propuesta reformista del G-4 y aboga por un puesto permanente.

Estos eventos se convirtieron en los cimientos del proceso reformista, que lograron ser escuchados en 1965 al ampliarse el número de miembros no permanentes, como lo recuerda Jonas von Freiesleben (2009); y más adelante, en 1979, a manos de los No Alineados, como lo menciona Poza (2010), lo que hizo que se estableciera la creación del “Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa y el incremento del número de miembros del Consejo de Seguridad y otras materias relacionadas”; pero este Grupo, sin apoyo y con pocos resultados, más adelante encontraría su fin.

3.1.3 El fin de la Guerra Fría: un mundo unipolar y un Consejo menos efectivo

Con el fin de la Guerra Fría la coyuntura mundial cambió, y el primero en sentir su cambio fue el Consejo de Seguridad. Tras la disolución de la Unión Soviética y Yugoslavia, se consolidó la creación de nuevos Estados, los cuales en entre 1991 y 1993 se convirtieron en miembros de la ONU, y con ellos nuevos desafíos, referentes a conflictos interestatales en Europa y África, no se hicieron esperar.

De igual manera se comenzaron a gestar nuevos aires de cambio en la distribución de poder, que exigían ser representados en este importante órgano. Así pues, países como Japón y Alemania, que durante la Segunda Guerra Mundial eran los enemigos de la Gran Alianza, se convirtieron a mediados de la década de los noventa “en el segundo y tercer máximos contribuyentes al

presupuesto de la ONU y consideraban que tenían derecho a un escaño permanente” (Kennedy, 2007). Estas declaraciones fueron escuchadas por el Presidente de la Asamblea, el cual mediante su propuesta “*quick fix*” planteaba brindarle un puesto permanente a estos dos Estados; pero, en 1997 la propuesta se cayó por la oposición de países como India, Brasil y México, como lo informa *Global Policy* (2009); pero más adelante, tanto Brasil como India, verían que Japón y Alemania serían grandes aliados para catapultar sus aspiraciones de obtener un escaño permanente.

3.1.4 El nuevo milenio

El milenio comenzó con grandes desafíos y nuevas esperanzas de poder lograr la tan demandada reforma al Consejo; ya que hechos como el de Irak demostraban la dependencia del órgano a intereses norteamericanos, sumado además a la necesidad de la efectiva representación mundial, ya que para 2003 el Consejo sólo representaba un 7.9% del mundo, según Joseph E. Schwartzberg (2004). Esta sed de cambio quedó demostrada en la Cumbre del Milenio, y posteriormente en el 2004, con el Informe “Un mundo más seguro. La responsabilidad que compartimos” (ONU, 2004), presentado por el Grupo de Alto Nivel, en el cual se reconocía que existían nuevas amenazas, una nueva distribución de poder entre los Estados, y una falta de representación de algunas regiones.

Así, se proponen dos modelos de reforma al Consejo, denominados Modelo A y Modelo B, en los cuales se distribuyen los puestos entre cuatro grandes regiones: África, Asia y el Pacífico, Europa y América. Ninguna de las dos propuestas incluía derecho a veto y concebían la misma cantidad de nuevos miembros, pero las diferenciaba la condición de esos nuevos integrantes; mientras que el Modelo A si concebía la idea de puestos permanentes, el Modelo B no, ya que se basa en ampliación solamente de puestos no permanentes.

La propuesta de estos dos modelos fue el campanazo que estaban esperando muchos países para poder salir a la arena, y logró alentar las intenciones de algunos Estados. Fue así, como en el año siguiente a ésta propuesta los diversos grupos de países se reunieron para comenzar formalmente a presentar planes reformistas, y la carrera de alianzas y co-actuaciones ya había comenzado en forma.

3.2 Las propuestas reformistas

El 2005 fue el año en el cual todos los Estados interesados en reformar el Consejo, presentaron sus propuestas para que fuesen discutidas. Como lo menciona Sanahuja (2006), los diversos canales de negociaciones llevaron a un cambio total del Modelo A y B presentado anteriormente, suprimiendo las intenciones del Secretario General y su informe, y abriendo paso a un camino lento, sin un avance cercano al cambio y con múltiples intereses en juego.

Las propuestas presentadas este año fueron.

1. África (*African Group A/60/L.41*)
2. G-4 (*Group of Four A/59/L.64*)
3. Unidos para el Consenso (*Uniting for consensus A/59/L.68*)
4. Pequeños cinco (*Small five states A/60/L.49*)

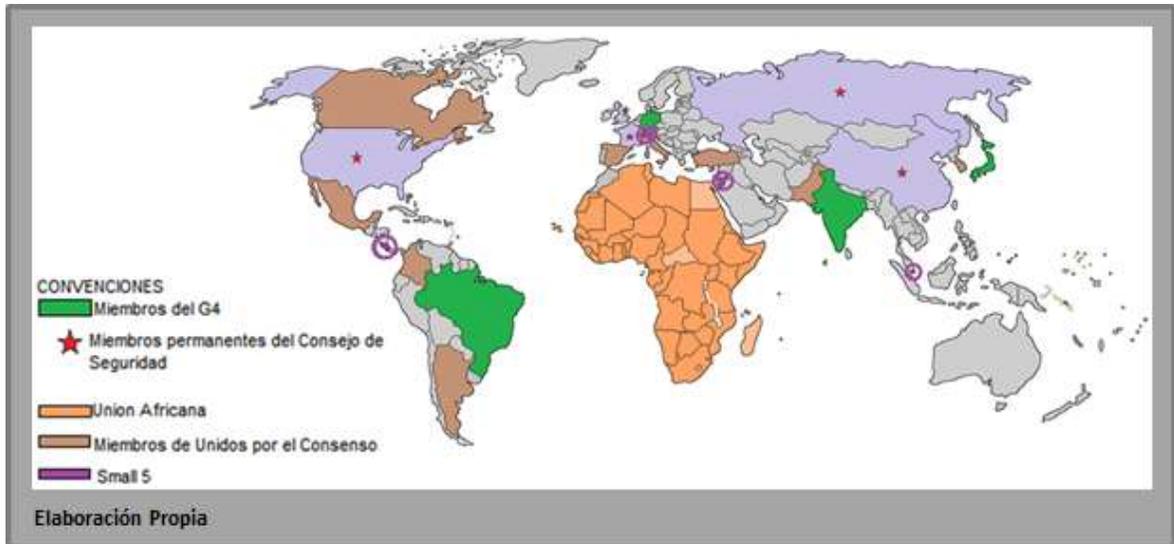


Figura 7. Proporción geográfica de las propuestas

Es importante recordar que existe otra propuesta que se ha confundido con la presentada por el G4; esta es la propuesta L69; la cual fue presentada en el 2007 por un grupo de países aliados al G4. Se centra en una mayor representación de islas y países pequeños, como lo afirma Sepúlveda y Riquelme (2010). En ésta propuesta se encuentra Brasil e India, cabezas de la propuesta de G-4, y también algunos países africanos pertenecientes al proyecto de la Unión Africana.

Ninguno de estos proyectos logró ser aprobado antes de la Cumbre Mundial de 2005 y, por el contrario las amplias discusiones se alargaron hasta 2008, año en el cual, por la falta de resultados y críticas de varios Estados, el Presidente de la Asamblea elaboró un acuerdo para pedir el fin a las deliberaciones del Grupo de Trabajo y poder dar inicio de las negociaciones intergubernamentales en el 2009; como se encuentra en un Informe del Departamento de Estado de Estados Unidos (Department of State, 2009), lo que para muchos significó un canal más directo y fructífero para discutir esta situación; pero estas ilusiones comenzaron a ser empañadas con el pasar de las reuniones.

3.2.1 Propuesta de África

Tras el Consenso de Ezulwini, la Unión Africana tomó una posición conjunta frente a la reforma del Consejo de Seguridad que buscaba principalmente mayor representación de este continente; en especial, porque como informó el embajador de Argelia ante la ONU (BBC Mundo, 2005), aproximadamente el 80% del trabajo del Consejo de Seguridad está relacionado con África y los conflictos africanos, y 53 de los 193 integrantes de la ONU son de este continente.

África busca una ampliación de miembros en el Consejo, pasando de 15 a 26 miembros; de los cuales seis serían permanentes con derecho a veto y serán distribuidos así:

1. Puestos permanentes:
 - a. Dos para los Estados de África
 - b. Dos para los Estados de Asia
 - c. Uno para los Estados de Latinoamérica y el Caribe.
 - d. Uno para Europa occidental y otros Estados

2. Puestos no permanentes:
 - a. Dos para los Estados de África
 - b. Uno para los Estados de Asia
 - c. Uno para los Estados de Europa oriental
 - d. Uno para los Estados de Latinoamérica y el Caribe.

El G4, especialmente Japón, han estado buscando el apoyo de África; ya que la Unión Africana ha mostrado algo de respaldo a la reforma, especialmente cuando Senegal en el 2006, declaró que apoyaba: “los esfuerzos del Grupo de Estados de África en lo relativo a otros grupos regionales o de interés, incluido el Grupo de los Cuatro, con miras a fomentar sinergias dentro del debate de la reforma del Consejo de Seguridad (...)” (ONU, 2006).

3.2.2 Propuesta de Unidos para el Consenso

El 21 de Julio de 2005, y en oposición a la propuesta del G-4, fue presentado el proyecto de un grupo integrado por aproximadamente 20 países, encabezado por Italia, México, España, Argentina y Pakistán, los que para Rodríguez (2005), esta propuesta responde conflictos territoriales, históricos, desavenencias, egolatrías e intereses regionales que tienen los principales precursores contra los integrantes del Grupo de los Cuatro.

Este grupo se enmarca en el Modelo B, propuesto años atrás por el Secretario General, donde se propone la creación de 10 puestos no permanentes en el Consejo, con la oportunidad de ser reelectos. La representación geográfica será:

- a. Seis para los Estados de África
- b. Cinco para los Estados de Asia
- c. Cuatro para los Estados de Latinoamérica y el Caribe
- d. Tres para Europa Occidental y otros Estados
- e. Dos para Estados de Europa Oriental

3.2.3 Propuesta de los Cinco Pequeños

El grupo conformado por Costa Rica, Jordania, Liechtenstein, Singapur y Suiza, presentó en el 2006 una propuesta, que a diferencia de las demás buscaba enfáticamente reformar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad; con el fin de mejorar la responsabilidad, transparencia, eficiencia e inclusión en las tareas que lleva a cabo el Consejo mediante:

- Mayor intercambio de opiniones entre el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social.
- El Consejo de Seguridad deberá explorar medidas para evaluar el grado en que sus decisiones han sido implementadas.
- Un miembro permanente del Consejo de Seguridad, deberá explicar las razones del porque uso el veto en cierta decisión.
- El Consejo de Seguridad deberá asegurarse de que todos Estados miembros sean plenamente informados de todas las novedades respecto a las misiones llevadas a cabo.
- El secretariado deberá preparar una serie de informes, prácticas y procedimientos para el Consejo de Seguridad, con el fin de fomentar la integración y el desarrollo del mismo.

Esta propuesta fue retirada debido a presión de los gobiernos, especialmente de los 5 miembros permanentes; pero fue retomada el 2 de Mayo de 2013 por el grupo ACT —rendición de cuentas, coherencia y transparencia, por sus siglas en inglés—, que está encabezado por Suiza, como se informa en Centro de Educación para la Reforma de la ONU (Pace, 2013).

2.2.4 Enfoque de transición

Este enfoque busca términos intermedios para la resolución del problema de reforma. Está defendido principalmente por el Reino Unido y Francia, que en el año 2009 presentaron una propuesta en la cual “se incluye la creación de una nueva categoría temporal de asiento con periodos más largos que los actuales dos años, al final de la fase inicial, se podrá decidir sí o no se convierte estos asientos en permanentes” (Martini, s.f). Esta propuesta retoma lo que en el 2007 mencionó el Grupo de Trabajo, al reconocer que “No es probable que las posiciones de los principales grupos de interés, bien conocidas por los miembros desde hace bastante tiempo, puedan llevarse a la práctica en su totalidad en la presente etapa.” (Working Group, 2007), apuntando así a puestos de mandato ampliado, donde la idea fundamental es experimentar si las reformas que están siendo planteadas responderán a las demandas de efectividad que tiene el organismo.

Así pues, con este barrido histórico, y presentación de proyectos, se ha logrado ver que a lo largo de veinte años de discusiones; este tema se ha encontrado en más de una ocasión frente a una pared construida por ladrillos de intereses estatales. Desde un grupo de pequeños Estados que quieren ser escuchados en un escenario dominado por los grandes; pasando por unos países que buscan mayor transparencia y eficacia; Estados basados en tácticas regionales; y unidades que van teniendo capacidades de poder cada vez mayores, la ampliación y reforma se hace cada vez más lejana y confusa en una arena basada en movimiento de fichas, intereses, y poder. Con esto, y como se mencionó al comienzo del capítulo, se dará paso a la presentación del proyecto de reforma y ampliación del Consejo presentado por el Grupo de los Cuatro, el cual está conformado por Estados con importantes capacidades de poder, los cuales enmarcados en una Organización Internacional buscan abrirse paso como potencias en ascenso, y así poder incrementar aún más su poder y por lo tanto la tender a un equilibrio.

3.3 La Propuesta de Reforma del Grupo de los Cuatro

3.3.1 El nacimiento de la propuesta

“Brasil, Alemania, India y Japón basados en un reconocimiento mutuo de que son candidatos legítimos a miembros permanentes en un Consejo de Seguridad ampliado, apoyan sus candidaturas de forma recíproca. África deberá estar representada entre los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.” (Brigido, 2011). Con este argumento, fue presentado el 6 de Julio de 2005 el proyecto reformista del Grupo de los Cuatro, basado en el Modelo A.

Al formular el proyecto, éste no fue sometido a votación al no contar con el apoyo suficiente; donde si bien el Reino Unido y Francia ya habían ratificado su apoyo, no se contaba con el respaldo de los 54 Estados de la Unión Africana, entre otras cosas porque estos no decidieron quien debía representar a África y el número de puestos que deseaban tener en el Consejo, como lo afirma Sanahuja (2006). Además, “Muchos no respaldaron la propuesta del G4 por considerar que no promueve un enfoque integral de reforma, ni resuelve de manera satisfactoria el asunto de la membresía y el veto” (Valdés & Cascante, 2007). Ante la falta de apoyo, el G-4 propuso establecer como fecha límite para adoptar una decisión el 31 de diciembre de 2005, pero nuevamente en noviembre se encontró sin mayor respaldo.

Posteriormente, Alemania, Brasil y la India decidieron presentar formalmente su proyecto; pero Japón al contar de manera inmediata con el apoyo de Estados Unidos, el principal Estado del Consejo de Seguridad y la potencia hegemónica del momento, era arriesgado seguir en un grupo cuyo futuro era incierto y ya tenía una importante oposición. Así pues, desde principios del 2006, Japón decidió “abandonar” el grupo —aunque el grupo mantiene su denominación del Grupo de los Cuatro—y resolvió pues continuar su lobby por separado. Aunque su abandono al G4 no fue completo, lo que

demonstró la actuación neorrealista de Japón. Al igual que los otros tres Estados, Japón forjó esta alianza para cumplir sus objetivos como nación, pero al momento de recibir apoyo de una potencia hegemónica, no dudó en implementar sus estrategias, y ahora se dedica a complacer a unos aliados potenciales —como la Unión Africana, y algunos países Europeos y Asiáticos— y además satisfacer a sus todavía aliados reales —Brasil, India y Alemania, por medio de reuniones y encuentros— según palabras de Waltz(1988).

Además de esta jugada de alianzas para el logro de sus objetivos, el lobby nipón se vio reflejado según Martin Daniel Niemetz (2013), cuando asumió la presidencia del Grupo de Trabajo Informal del Comité de Vigilancia sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento, lo cual le permitieron impulsar el tema desde el seno del Consejo, y con este puesto ha logrado ganar el respeto y las felicitaciones de muchos Estados en la Asamblea; al igual que favoreció a India su presidencia en el Comité contra el Terrorismo de las Naciones Unidas, que según Shashi Tharoor (2011), evidencia la posición de India en el mundo y el aporte que le puede brindar al Consejo.

Centrándose ya en el proyecto en sí mismo, éste propone la creación de seis nuevos miembros permanentes sin derecho a veto, hasta que esto haya sido decidido en el marco de una conferencia. Esta posición refleja una visión bastante flexible que pretende buscar aún más apoyo en especial de los cinco miembros permanentes que no conciben la ampliación de Consejo con derecho a veto. El Grupo de los Cuatro, proponen además 4 puestos rotativos distribuidos de la siguiente manera:

1. Puestos Permanentes

a. Dos para los Estados de África

b. Dos para los Estados de Asia

c. Uno para los Estados de Latinoamérica y el Caribe

d. Uno para los Estados de Europa Occidental y otros Estados

2. Puestos no permanentes
 - a. Uno para los Estados de África
 - b. Uno para los Estados de Asia
 - c. Uno para los Estados de Europa Oriental
 - d. Uno para los Estados de Latinoamérica y el Caribe

Por otro lado, este postula de manera muy genérica la mejora de los métodos de trabajo del Consejo, incluso, según Rubio (2008), el párrafo final que toca este tema, es una extracción del documento de trabajo que fue presentado por el presidente de la Asamblea en el marco del Grupo de Trabajo de 1997; demostrando así que para el G4 lo vital de la reforma responde solamente a la ampliación, más que a sus métodos de trabajo; y esto no es solamente del Grupo de los Cuatro, ya que en general se ha dicho que los métodos de trabajo sólo serán revisados una vez se haya ampliado el consenso, y en si es un tema donde no existe mayor debate, al menos no por ahora.

3.3.1. La propuesta reformista hoy

Como se pudo ver en el capítulo anterior, estos cuatro países, gracias a su poder económico y aporte al Consejo de Seguridad—caso Japón—, la recuperación de su economía e influencia regional—caso Alemania—, su categoría de potencia emergente y crecimiento sostenido—caso Brasil— y su importante apoyo a la Organización, con su amplia población y territorio —caso India—; reconfirma la palabras de Waltz (1993), el cual asevera que el incremento de las capacidades económicas de un Estado, lo ubicará en el centro de los asuntos regionales y globales; afirmando además que el incremento de las capacidades de Japón y Alemania demuestran una nueva

distribución de capacidades dentro de la estructura internacional, lo que permite así aumentar sus intereses estatales, y a su vez incrementa su importancia global.

Es por esta razón que la propuesta del G-4 es patrocinada por varios países, donde cerca de cuarenta y tres Estados han declarado formalmente su apoyo, mientras que otros simplemente aluden a que la ampliación al Consejo debe corresponder a la inclusión de nuevos miembros permanentes con relevancia en sus regiones y las capacidades necesarias tanto económicas, como políticas para hacer frente a los nuevos desafíos que enfrenta el Órgano.

En el siguiente mapa se puede observar los Estados que ya han declarado su apoyo a la propuesta en bloque, o por el contrario a sólo algunos de los miembros del G-4.

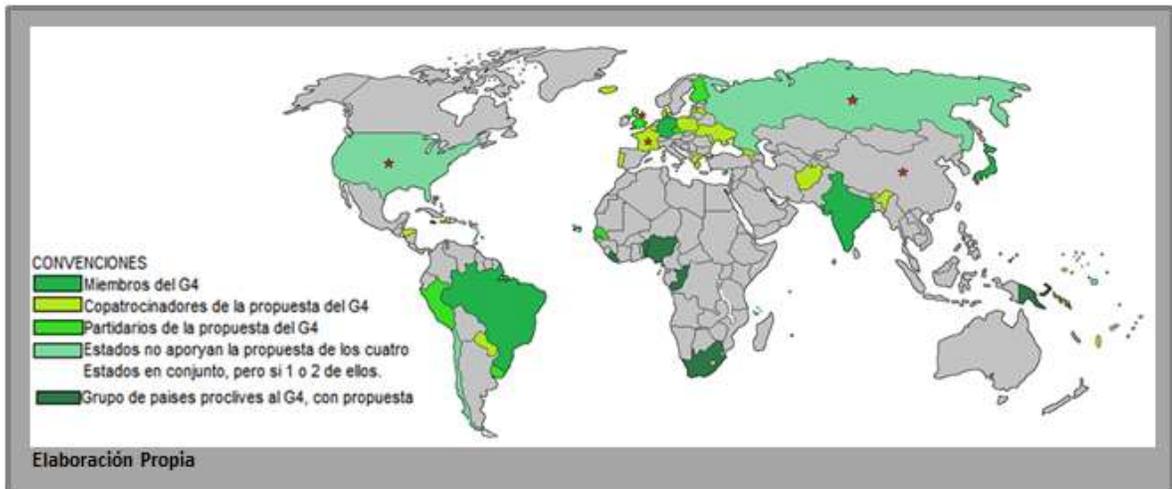


Figura 8. Estados que apoyan la propuesta en bloque

Pero, en la actualidad, como un presagio de más de 20 años de discusiones sin solución, el proceso de reforma al Consejo de Seguridad en el marco de las negociaciones intergubernamentales está en un “punto muerto” como lo afirmó el actual Presidente de la Asamblea Vuk Jeremic (Center of UN Reform Education, 2013). Esto reconocido por todos, llevó a que el G-4 ampliara su espera, y con apoyo del grupo L69 y Chile, declarara que desean

que el proyecto, y la propuesta de reforma en sí, tenga un impulso real para el 2015, en el 10° aniversario de la Cumbre Mundial de 2005 y el 70 aniversario de la ONU, lo que les permite también continuar con su lobby por separado como lo han venido haciendo hasta ahora.

Teniendo esto presente, Japón ha manifestado estar "dispuesto a discutir varias opciones que podrían allanar el camino para la expansión del Consejo (...), incluida la opción de establecer una categoría de más largo plazo con la posibilidad de su conversión a la categoría de miembros permanentes después de cierto período de tiempo" (Kyodo News International., 2013); donde además ha gestionado labores con África, con Estados como Nigeria y Sudáfrica. Mientras tanto Brasil, India y Alemania, en colaboración con el L69 han buscado resultados más inmediatos con nuevos miembros permanentes, mediante la búsqueda de apoyo a los proyectos de reforma de resolución; e incluso Alemania también ha estudiado su apoyo a un enfoque intermedio que lo podría beneficiar en un futuro.

3.3.2 Los cinco permanentes y los cuatro aspirantes

Ahora bien, después de observar en términos generales el movimiento que ha tenido la reforma, es importante detenerse en la postura de los miembros permanentes con respecto al proyecto reformista presentado por el G4, ya que para poder aprobar cualquier proyecto de reforma al Consejo de Seguridad, según la Resolución 53/30 de 1998 (Asamblea General, 1998), es necesario contar con la aceptación y ratificación como mínimo de 128 Estados asociados; incluyendo los cinco actuales miembros permanentes del Consejo de Seguridad, como también lo estipula el Artículo 108 de la Carta de las Naciones Unidas.

Así pues, se procederá a revisar las posturas Estatales de cada uno de los cinco permanentes, observando además sus intereses frente a cada apoyo.

China: China fue el primer Estado con calidad de permanente que se manifestó negativamente ante el proyecto, principalmente por la presencia Japonesa en este grupo; frente a lo cual China, valiéndose de recursos diplomáticos dentro de la Organización, hizo un llamado al pleno consenso asegurando que la ampliación no debería estar basada en unos cuantos votos, como lo menciona Eveline Vieira Brigido, citando a Jonas Von Freiesleben (2011). Esta posición aún la mantiene China, promoviendo la lentitud de procesos y el consenso total, ya que claramente no les conviene una pronta solución, y que mejor manera de detenerla que pidiendo un pleno consenso en un escenario donde las discordias priman.

Las declaraciones de Pekín reflejan su inconformismo ante la propuesta, asegurando que: "Cualquier fórmula de reforma encaminada solamente a atender las preocupaciones de unas pocas potencias, mientras se ignoran los deseos de los países pequeños o de tamaño mediano, difícilmente puede ser aceptada por los Miembros de las Naciones Unidas en general y seguramente no contará con el respaldo de China" (ONU, 2006).

De igual manera, la apatía a Japón por sus fuertes rencillas históricas queda ratificado cuando Pekín afirma que "En la expansión del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, sólo cuando un país respeta la historia es apto para ganar confianza de sus países vecinos, y puede tener un papel importante en asuntos internacionales" (Anónimo, 2005). Aunque esta misma posición tienen países como Corea del Norte, la candidatura nipona es en Asia apoyada por: Camboya, India, Indonesia, Malasia, Mongolia, Singapur, Filipinas, Bangladesh, Sri Lanka, Kirguistán, Tayikistán, Uzbekistán, Kazajistán y Vietnam; quienes son algunos de los receptores más importantes de préstamos e inversión extranjera proveniente de Japón, como lo informa Alma Arámbula Reyes (2008). Sin lugar a dudas la entrada de Japón al Consejo de Seguridad traería consigo cambios en Asia, y si se quiere un equilibrio regional que una China interesada en mayor influencia regional y global, no ve con buenos ojos.

Por otro lado, además de la animadversión a la adición de Japón, también presenta algo de recelo a la candidatura hindú, ya que si bien tienen relaciones bilaterales en diferentes ámbitos,

Los intereses regionales y globales similares, se traducen en una competencia. La relación se ve afectada por las continuas disputas fronterizas y por sus respectivos intereses geopolíticos y económicos en terceros países. Estas preocupaciones se manifiestan en la reticencia de India en admitir firmas chinas en sus industrias sensibles y en la ambivalencia de China respecto de la ambición india de ocupar un asiento permanente en el Consejo de Seguridad de la ONU (Ferretti, 2007).

Así, al ser un rival importante en la región y estar pisándole los talones en la misma, Pekín ve a Nueva Delhi como un rival al que no puede dejarle fácil el camino para que cumpla con sus objetivos al tener las capacidades para hacerlo. Con esto, el escenario comienza a verse turbio, ya que China rechaza la candidatura de los dos únicos Estados que Norteamérica ha apoyado abiertamente y Norteamérica no apoyará una ampliación donde Japón no esté, a sabiendas que desde 1970 éste apoya su candidatura.

Rusia: Este Estado se ha mostrado reacio a la ampliación en título de miembros permanentes y sobre todo a la eliminación o ampliación del veto, debido en parte a que esta ampliación pueda disminuir su influencia, según Oliver Stuenkel (2013); lo que puede verse reflejado en la bipolaridad de su posición.

En el marco de las negociaciones intergubernamentales, Moscú ha sido afín a la idea de una limitada ampliación del Consejo, como también lo expone Washington. De igual manera, desde la postulación de la India, este no dudo en ofrecerle su apoyo, y aún lo mantiene en especial por su creciente relación bilateral en temas de armamento militar y otros asuntos. Además, como lo

afirma Flores (2009) en el 2004 Rusia terminó de darle su apoyo a Brasil, Alemania y Japón, en especial porque el ingreso de Brasil e India, puede contrarrestar a una China que a Moscú no le genera confianza como asegura Stuenkel (2013), por lo cual, al no estar seguro de que tan aliados pueden llegar a ser y también por no perder beneficios ya adquiridos, ratificó el desapruebo a otorgar el veto a los nuevos miembros; y mencionó la importancia de llevar el asunto lentamente —al igual que China—, al temer a las reivindicaciones del G4.

En síntesis, el futuro del proyecto reformista del G4 no se encuentra limitado a la decisión Rusa; con esto no debe malentenderse la importancia de Rusia dentro del órgano, ya que éste se ha convertido en un elemento importante en algunas coyunturas de tensión mundial —caso Siria, Irán, y Corea del Norte— demostrando sus intereses en recuperar influencia y poder de decisión; pero, en el caso netamente específico de Consejo de Seguridad su postura es variable, ya que este mantiene relaciones con India, trabaja con Brasil en algunos asuntos, considera relevante la candidatura japonesa debido no sólo a su importancia mundial, sino también a como afirma Arámbula (2008) para contrarrestar la fuerza China —aunque desconfía de sus lazos con Estados Unidos—; y de igual manera, Alemania misma ha identificado a Rusia como uno de los países que apoyan sus aspiraciones. Esto deja la posición rusa en un limbo, ya que no está de acuerdo con la ampliación de miembros permanentes, pero apoya la propuesta del Grupo de los Cuatro, y al mismo tiempo quiere una aplicación de tan sólo dos miembros en el organismo.

Francia y Reino Unido: Estos dos Estados son los más débiles en términos de capacidades de poder de los cinco permanentes, donde inclusive, como se vio con anterioridad, estos son sobrepasados por Alemania y Japón.

Francia y Reino Unido tienen una posición similar referente a la reforma. Estos dos Estados parecieran ser los únicos interesados en una ampliación real, y según McDonald y Patrick (2010), esto puede deberse a la posición vulnerable que tienen, sumado a la impresión generalizada de que el continente

Europeo no está bien representado dentro del Consejo; por ello, y también para dejar de lado la idea de eliminar estos dos Estados e instaurar un puesto único para la Unión Europea, Francia y el Reino Unido propusieron en el 2008 la creación de una categoría intermedia tal y como se mencionó con anterioridad; pero aun así siguen apoyando el proyecto del G-4.

Así pues, sin diferencias ni acotaciones, tanto Francia como el Reino Unido defienden la candidatura hindú y brasilera a miembros permanentes. Alemania y Japón por su parte, para reafirmar el apoyo de estos dos Estados, y buscar el de otros más neutrales, han declarado su apoyo al proyecto de transición, difiriendo de posiciones brasileras e hindús sobre esta propuesta.

Estados Unidos: Estados Unidos sin lugar a dudas es el principal Estado no sólo en el Consejo de Seguridad, sino en el mundo entero; por lo tanto es más que importante para este estudio, y para los mismos países integrantes del G4 conocer la posición que éste tiene respecto a su proyecto.

Como lo menciona Botelho (2012), los Estados Unidos durante los últimos quince años se han dedicado a generar opiniones bastante generales sobre la cuestión de reforma, y en muchos casos ha preferido callar, ya que no es secreto que a éstos les interesa mantener el *statu quo*; hasta el punto de afirmar que la ampliación de Consejo no es tan importante como si lo es una reforma institucional de la ONU, tema que comparte Rusia y China.

Pero aun así, y ante tanta relevancia para los demás Estados que tiene dicho tema; Estados Unidos, como lo revela Soeren Kern (2005), en el 2005 presentó siete criterios con los cuales deben contar los nuevos miembros permanentes del Consejo de Seguridad —que para él sólo deben ser dos, ya que más Estados harían inoperante el Consejo—los cuales son: Tamaño de la economía, población, capacidad militar, compromiso con la democracia y los derechos humanos, contribuciones financieras a la ONU, contribuciones a las operaciones del mantenimiento de paz, e historial de contraterrorismo y no proliferación. Estos criterios no son pues elegidos al azar por Estados Unidos,

son por el contrario pautas que reflejan la distribución de capacidades de poder —a excepción de unos cuantos que responden netamente a la labor en el Consejo—, de los cuales seis ya fueron analizados en el capítulo anterior, y se logró evidenciar claramente que los cuatro Estados aspirantes cuentan con las características exigidas por Estados Unidos para poder ocupar un lugar dentro de este organismo y por la estructura internacional para ocupar un cargo importante en el sistema.

Con ello surgen algunas preguntas: aparte de significar una línea neorrealista el hecho de que Estados Unidos considere que el número de Estados permanentes debe ser limitado —por el hecho de que entre más reducido el número de Estados, los pactos y negociaciones serán más sencillos (Waltz K. , 1988)— ¿Por qué Estados Unidos apoya a Japón de manera especial?, ¿Cuál es su interés en éste, y en la India?; ¿En qué beneficia a Estados Unidos la entrada de Japón e India; y en qué lo perjudica Alemania y Brasil?; si, Estados Unidos sólo acepta la vinculación de dos miembros en especial ¿aunque los otros dos tengan aprobación de demás Estados, quedarían rezagados de la ampliación?.

Estas preguntas son de vital importancia ya que Estados Unidos, al ser una hegemonía tiene que actuar haciendo un análisis de costo/beneficio; por lo tanto, el apoyo, desapruebo, o por el contrario el silencio, son hechos que tienen múltiples trasfondos y sientan varios intereses.

Como se mencionó anteriormente, Japón siempre ha recibido el apoyo de Estados Unidos, no sólo por su aval durante la invasión a Irak, sino también por su posición referente a los temas que le interesan a Estados Unidos. Este última categoría es vital, ya que si bien se reconoce que Estados Unidos quiere mantener el *statu quo*, sería totalmente arbitrario e ilegítimo que éstos se opusieran rotundamente a una ampliación tan discutida y demandada por tantos; así pues, este debe analizar cuáles son los Estados que estratégicamente deben estar allí y no interferirán con sus intereses, sino por el contrario, sean sus aliados.

Dicho esto, basta con observar las informaciones suministradas por el Departamento de Estado de los Estados Unidos referente al apoyo en temas vitales para la Nación en el seno de la Asamblea General, para detonar el porqué del apoyo a la candidatura Japonesa.

Tabla 9

Candidatos al Consejo de Seguridad de la ONU y coincidencia de voto con los EE.UU. sobre las principales cuestiones, 2008-2012

Candidatos al Consejo de Seguridad de la ONU y la coincidencia de voto con los Estados Unidos sobre las principales cuestiones, 2008-2012		
Año	País	Coincidencias
2012	Brasil	28.6%
	Alemania	75.0%
	India	14.3%
	Japón	60.0%
2011	Brasil	33.3%
	Alemania	83.3%
	India	14.3%
	Japón	83.3%
2010	Brasil	33.3
	Alemania	80.8%
	India	14.3%
	Japón	88.9%
2009	Brasil	37.5%
	Alemania	88.9%
	India	11.1%
	Japón	85.7%
2008	Brasil	12.5%
	Alemania	71.4%
	India	9.1%
	Japón	83.3%

Elaboración propia
Fuente: Departamento de Estado de los Estados Unidos

Al ver la tabla se denotan sucesos cuestionables. Se reconoce sin duda alguna el apoyo de Japón a Estados Unidos en diversos temas vitales; sin embargo, Estados Unidos a un no ha manifestado su apoyo a Alemania, que junto con Japón es el que más apoyo le da dentro del Consejo; entonces, ¿por qué no apoyar a Alemania?. Algunos aseguran que puede deberse a la oposición de Berlín durante la guerra en Irak, pero Kern (2005) asegura que dicha oposición refleja una creciente preocupación estadounidense por una mayor influencia europea en la escena internacional, la cual puede dañar los

intereses norteamericanos; aunque otras visiones, totalmente opuestas, ven en Alemania un aliado seguro para Estados Unidos en el Consejo y puede ayudarlo con el logro de algunos objetivos.

Por otro lado, bajo esta escena, Estados Unidos decidió abiertamente darle su apoyo en el 2010 a India; el cual, según la tabla es el que menos votos semejantes ha tenido con Norteamérica, entonces ¿por qué apoyar a un Estado que no tiene la misma sintonía que él en temas vitales dentro del Consejo?. Según Richard N. Hass (McDonald & Patrick, 2010), Estados Unidos le dio el visto bueno a la candidatura hindú como miembro permanente, ya que en escenarios optimistas, la ampliación en manos del G4 puede asegurarle a los Estados Unidos por lo menos dos aliados confiables como Alemania (según Hass) y Japón, y dos aliados posibles como lo es la India y Brasil, ya que según Peter Hakim (Inter-American Dialogue, 2010), éste apoyo se debe a que Nueva Delhi comparte su visión del mundo y, por lo tanto, confía en que será más un aliado que un adversario en el Consejo de Seguridad.

Aunque para posiciones menos optimistas, tanto India como Brasil, aliados con Sudáfrica y siendo miembros No Alineados y parte del G-77, usarían su nuevo estatus para ir en contra de los ideales occidentales en temas críticos como los derechos humanos y la no proliferación, como lo aseguran Kara C. McDonald y Stewart M. Patrick (2010); usando como ejemplo el voto en contra de una cuarta ronda de sanciones sobre Irán en el 2010 por parte de Brasil. Pero, con respecto a esto la vinculación de India y Brasil a los No Alineados y el G-77 no son posiciones vinculantes que los constriñan a actuar de maneras determinadas, porque de ser así, no existirían propuestas como la de Unidos por el Conceso, en la cual se encuentran países miembros de estos dos grupos, y mucho menos la del G4.

Por el contrario, la posición de Estados Unidos con respecto a Brasil tiene también dos lecturas: por un lado está la presunta renuencia estadounidense a la candidatura brasileña, la cual responde al ascenso de este en la región y a nivel global, según Riordan Roett (Inter-American Dialogue,

2010), sumado al movimiento diplomático que ha tenido Brasil, abriendo desde el 2003 al 2010 treinta y tres embajadas alrededor del mundo, “ha tomado el mando en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), además de apostar por el ‘plurilateralismo’ (en los BRIC, IBSA y el G-20, entre otras entidades) con energía. Se ha implicado así mismo en iniciativas diplomáticas arriesgadas en Oriente Próximo y con Irán, mal vistas desde Washington”, según Jorge Heine (Inter-American Dialogue, 2010). Del mismo modo, analistas como Joao Augusto de Castro (2012) aseguran que a Estados Unidos no le conviene la candidatura Brasileña no sólo por la disparidad que han tenido en algunos temas, sino además que al brindarle un pleno apoyo a Brasil, esto podría perjudicar sus intereses con otros actores importantes en la región como Colombia y México.

Estas posiciones determinan pues que Estados ha ratificado pleno apoyo a fichas claves; por un lado un país económicamente importante dentro y fuera del Consejo como Japón, y por otro lado un Estado influyente en su región y catalogado como potencia emergente que le podría traer beneficios, como India. Mientras que no se pronuncia frente a la candidatura alemana, ya que si bien es un gran peso en Europa y en el mundo, tampoco le conviene negar completamente sus aspiraciones, situación similar al silencio frente a Brasil; así pues, Estados Unidos en ésta arena espinosa prefiere no jugar, y menos hacer declaraciones que lo perjudiquen frente a un escenario aún sin solución aparente.

3.4 Aprobación al G4: realidad lejana o utopía actual

Tras esta revisión se evidencian dos cosas: La primera de ellas responde a un plano netamente de comprobación teórica, al ratificar que la anarquía, libertades y soberanía priman en el Sistema Internacional, donde en palabras de Soeren Kern (2005), se demuestra la continuada supremacía del Estado en la búsqueda de prestigio y estatus a nivel mundial, bajo el escenario de

Organizaciones Internacionales; frente a lo cual se suma la disyuntiva entre el beneficio común versus intereses estatales, en el cual priman éstos interés. Tal es así que cuestiones como métodos de trabajo para mejorar la eficiencia y transparencia quedan en un segundo plano por luchas regionales, egolatrías, intereses estratégicos y aumento de poder.

Y el segundo tema nace de una pregunta: Si en 1945 se consolidó la creación del Consejo de Seguridad en manos de cinco Estados, de los cuales sólo dos de ellos tenían importantes capacidades de poder —aunque con diferencias entre ellos—, y por lo cual no representaban las realidades estructurales, sino por el contrario satisfacían intereses estratégicos de Estados Unidos; en la actualidad donde existe un Consejo conformado por una hegemonía en declive y cuatro Estados con importantes capacidades de poder y aspiraciones regionales y mundiales, más las intenciones de potencias emergente en cada región jugando el papel de oposición, ¿se podrá pensar realmente en lograr una reforma que refleje las realidades actuales con la aprobación de un proyecto detrás del cual existen tantos intereses de por medio, y depende de la ratificación de cinco poderosos y 128 Estados divididos?; la realidad es que no.

Se logra evidenciar es el proyecto del G4 no va a ser aceptado a pesar que cumplan sus integrantes la condiciones impuestas, ya que si bien se reconoce que las capacidades de poder son un elemento esencial para el logro de la reforma y que los 4 candidatos cuentan con las aptitudes exigidas por la estructura para hacerle frente a nuevos retos y ocupar importantes puestos a nivel regional y global; en un Sistema Internacional donde priman los intereses de los actores y por lo cual las Organizaciones Internacionales se encuentran limitadas por la anarquía y las posiciones de las grandes potencias, es muy difícil imaginar que los cinco estados miembros le abran las puertas a nuevos Estados que pueden rivalizar con ellos en el seno del Consejo, y también puedan con esta oportunidad, ocupar una mayor influencia en cada una de sus

regiones, y así generar reordenamientos regionales que afecten los intereses de las principales potencias.

Así pues, el camino sigue siendo turbio para, Alemania, Japón, Brasil e India. Además, a pesar de sus innegables capacidades aún tiene retos por afrontar. Japón deberá lidiar con una China cada vez más poderosa y antagonista a él; Brasil, aunque su candidatura es la menos controvertida a comparación de sus otros tres aliados, tendrá que hacerle frente a aquellas potencias medias que no ven bien su lugar en la región, como Argentina, México y Colombia. Alemania por su parte, gracias a su amplio poder dentro de la Unión Europea se ha ganado enemigos que debe afrontar, incluido también un Estados Unidos que lo ve con un poco de recelo; y la India debe lidiar entre otras cosas con sus enemistades con la ASEAN y generar mayor confianza regional. Sin olvidar además que un aliado importante por convencer es la Unión Africana, donde se deberá hacer frente al hecho de el conflicto de egolatrías en la región, y aparte, convencer a estos países que el poder de veto no es realista, tarea nada fácil cuando África exige veto e igualdad de condiciones.

Por ahora, éste Grupo de los Cuatro sin lugar a dudas continuará con sus procesos de influencia y lobby, con el fin último no sólo de hacer parte permanente en el Consejo; sino, al ritmo del aumento de capacidades, ser más influyentes en la arena Internacional, utilizando canales multilaterales — enunciando aquí el importante papel que juega Alemania dentro del mismo Consejo de Seguridad; o también el G-20 que se ha convertido en un foro importante para el manejo de desafíos económicos— y principalmente económicos para lograrlo, mientras se tiene al equilibrio con cada paso, y con este aires de reforma puedan sentirse en el ambiente.

Conclusiones

Al inicio de este trabajo se puso de manifiesto algunos postulados neorrealistas en relación al papel que juegan las Organizaciones Internacionales, entre estos se destacó cómo los Estados siguen siendo los principales actores del sistema y como tal son ellos quienes rigen el comportamiento de las OI, en especial las grandes potencias. También se dijo como éstas siempre piensan en términos de ganancias relativas, por lo cual su actuación siempre va orientada a la satisfacción de sus propios intereses.

Estas premisas quedaron demostradas después de la ardua investigación llevada a cabo en torno al tema de la reforma al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, cuando se analizaron las posiciones de cada uno de los actores implicados en la problemática se evidenció que cada uno trabajaba en pro de sus intereses nacionales, ejemplo de ello es Japón y su astuto movimiento diplomático en varios frentes, en orden de conseguir el soporte necesario para la consecución de su objetivo, o los apoyos que cada uno de los Estados con asiento permanente otorgan o quitan a los candidatos, se trata de un complejo juego en el que cada quien mueve sus fichas con cuidado y apoyan sólo a aquellos que puedan ser afines a sus políticas o que no resulten ser un rival regional compitiendo por zonas de influencia.

Este resulta ser un factor bastante importante al relacionarlo con las posibilidades fácticas de una reforma al Consejo de Seguridad y la posición que los aspirantes a puestos permanentes tienen en la estructura de poder internacional; este trabajo se centró en la situación de cuatro Estados principalmente: Alemania, Brasil, India y Japón; cada uno de ellos demostró tener capacidades de poder bastante respetables en cada uno de los campos estudiados, y si el único requisito para hacerse a un asiento permanente en el Consejo fuera tener unas prominentes capacidades de poder, estos Estados serían sin duda quienes tendrían mayores opciones de ocupar dichos lugares,

pero la situación resulta ser mucho más compleja en virtud al conjunto de reglas que rigen el sistema de Naciones Unidas.

Estos Estados deben tener mucho más que capacidades de poder para acceder a los tan anhelados asientos permanentes, deben contar con el apoyo de la comunidad internacional, en especial el de las grandes potencias, haciendo justicia a la ya también mencionada premisa neorrealista, pero cada una de estas potencias actúa también de acuerdo a sus intereses, reflejando así movimientos basados en análisis de ganancias relativas pensadas principalmente en términos geopolíticos basados en aliados y contrapoderes. Así pues, bajo este argumento se tiene en cuenta que si bien los Estados miembros del Consejo de Seguridad evidentemente no quieren compartir su poder con nuevos actores, porque reconocen la importancia que trae consigo una ampliación de este órgano y el poder que esto conlleva; sus movimientos están ligados a maximizar su poder (caso Estados Unidos, China y Rusia), o conservarlo (Gran Bretaña y Francia), frente a nuevos actores que al igual que muchos de ellos están moviendo la estructura internacional (caso Brasil, India, Japón y Alemania) y que de igual manera su andar político y búsqueda de apoyo va ligado a sus intenciones Estatales y los beneficios que estas podrán traerle.

Del mismo modo, la alianza del G4 responde a beneficios e intereses, respondiendo al hecho de que “los fuertes no se alían con los fuertes”, como lo menciona Waltz, sino con otros que puedan ayudarlos a aumentar su poder; frente a lo cual Alemania y Japón se aliaron con Brasil e India para darle ese toque de legitimidad que le da el sur y las potencias emergentes a su propuesta, y por el otro lado Brasil e India se aliaron con Alemania y Japón porque serían más los beneficios de estar compartiendo proyecto con dos grandes Estados que ya tienen poder en el Sistema, que las desventajas de ganar enemigos en sus regiones.

Al comienzo, y como lo dicen los neorrealistas las grandes potencias son aquellas que crean normas las cuales luego entraran a constreñir su actuar, y

eso pasó en el Caso del Consejo de Seguridad, este se creó basado en los intereses de una potencia —o dos—, que decidió elegir los países con los que iba a compartir un poder; mas sin embargo, esta misma idea implantada por Estados Unidos de compartir el poder con países “importantes” es la que hoy está primando para la ampliación del Consejo de Seguridad, nuevas potencias resaltan el aumento de sus capacidades, principalmente en el campo económico, logros que han sido adquiridos gracias a la aplicación de las tesis norteamericanas de libre comercio y doctrinas capitalistas, demandando con base en esto un puesto que a su parecer es legítimo.

Por ejemplo, como se mencionó en el capítulo tres, Estados Unidos soporta a Japón e India ya que los ve como actores que hacen contrapeso a China en su zona de influencia natural, pero por lo mismo el gigante asiático los rechaza por temor a perder su posición de superioridad en la región, Brasil es rechazado por Estados Unidos por la influencia que puede llegar a adquirir en su “espacio vital”, al igual que Alemania no encuentra bastante apoyo en la potencia norteamericana, ya que es percibida por la misma como un actor que adquiere cada vez mayor importancia en el escenario internacional y con el cual podría llegar a rivalizar.

Teniendo en cuenta estas realidades es bastante improbable, al menos en un futuro cercano, que la propuesta de reforma al Consejo de Seguridad tal y como se concibe en la actualidad se concrete, la complejidad del sistema de Naciones Unidas hacen de esto algo casi imposible, aunque si bien es poco probable que la organización del Consejo refleje fielmente la estructura del sistema internacional contemporáneo, este seguirá manteniendo su propensión al cambio, si bien en la actualidad el sistema aún se configura como unipolar principalmente por la desigualdad en las capacidades, a lo largo de la investigación la tendencia al equilibrio se marcó con evidencia, favorecida por el declive de la hegemonía norteamericana y el ascenso de nuevos actores.

Las simples pretensiones de modificar el Consejo de Seguridad son una muestra del desafío a la hegemonía estadounidense y el orden imperante en el

sistema, quizás cuando el equilibrio sea más marcado y la polaridad cambie las probabilidades de modificación del actual sistema en el Consejo aumenten, pero el cómo y cuándo se realice seguirá dependiendo de una gran cantidad de variables que en la actualidad se muestran más inclinadas al mantenimiento del statu quo.

Referencias

- Anónimo. (14 de Abril de 2005). *China reitera su apoyo a Brasil, Alemania e India para puesto en Consejo de Seguridad*. Recuperado el 08 de Agosto de 2013, de Cronica.com.mx:
<http://www.cronica.com.mx/notas/2005/176701.html>
- Arámbula, A. (Febrero de 2008). Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. México D.F, México.
- Arenal, C. d. (1984). Introducción a las Relaciones Internacionales. En C. d. Arenal, *Introducción a las Relaciones Internacionales* (pág. 378). Madrid: Tecnos.
- Arenal, C. d. (2007). Introducción a las relaciones internacionales. En C. d. Arenal, *Introducción a las relaciones internacionales* (pág. 364). Madrid: Tecnos.
- Arnaud, R. (8 de Junio de 2006). *Amistad por conveniencia: La política exterior de México hacia Cuba de 1959 a 2006*. Recuperado el 22 de Mayo de 2013, de Colección de tesis digitales Universidad de las Américas Puebla:
http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/arnaud_b_r/capitulo1.html#
- Asamblea General. (1 de Diciembre de 1998). *Resolución 53/30: Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas*. Recuperado el 03 de Julio de 2013, de Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Asamblea General. (13 de Septiembre de 2000). *55/2. Declaración del Milenio*. Recuperado el 23 de Julio de 2013, de Asamblea General de las Naciones Unidas: <http://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf>
- Baldwin, D. A. (1993). *Neorealism and Neoliberalism, the contemporary debate*. Nueva York: Colombia University Press.
- Barbé, E. (2007). Relaciones Internacionales. En E. Barbé, *Relaciones Internacionales* (pág. 80). Madrid: Tecnos.
- BBC Mundo. (9 de Septiembre de 2005). *"Es tiempo de África"*. Recuperado el 29 de Julio de 2013, de BBC Mundo.com:
http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/specials/newsid_4209000/4209106.stm

- Botelho, T. (Junio de 2012). *Os limites do multilateralismo da Administração Obama. A reforma do Conselho de Segurança*. Recuperado el 1 de Agosto de 2013, de Scielo Portugal:
http://www.scielo.oces.mctes.pt/scielo.php?pid=S1645-91992012000200001&script=sci_arttext
- Brigido, E. V. (Julio de 2011). *O Brasil e a reforma do Conselho de Segurança da ONU*. Porto Alegre, Brasil.
- Brown, C., & Ainley, K. (2009). *Understanding International Relations*. New York: Palgrave.
- Buzan, B., Jones, C., & Little, R. (1993). System, Structure, and Units. En B. Buzan, J. Charles, & L. Richard, *The logic of Anarchy Neorealism to Structural Realism* (pág. 29). Nueva York: Columbia University Press.
- Castro, J. A. (13 de Abril de 2012). *Brazil wants some Security Council love. But it won't get it (yet)*. Recuperado el 16 de Agosto de 2013, de Foreign Policy:
http://eurasia.foreignpolicy.com/posts/2012/04/03/brazil_wants_some_security_council_love_but_won_t_get_it_yet
- Center of UN Reform Education. (27 de Junio de 2013). *A New Low Point in the Security Council Reform Process: Serious Clashes between the President of the General Assembly and Chair*. Recuperado el 20 de Julio de 2013, de Center of UN Reform Education:
<http://www.centerforunreform.org/node/501>
- Central Intelligence Agency [CIA]. (2012). *Country comparison: Exports*. Recuperado el 2 de Julio de 2013, de The World Factbook:
<https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/rankorder/2078rank.html?countryname=Brazil&countrycode=br®ionCode=soa&rank=25#br>
- Central Intelligence Agency [CIA]. (2012). *Country comparison: Imports*. Recuperado el 2 de Julio de 2013, de The World Factbook:
<https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/rankorder/2087rank.html?countryname=Brazil&countrycode=br®ionCode=soa&rank=23#br>
- Central Intelligence Agency [CIA]. (s.f.). *Country comparison area*. Recuperado el 2013 de Junio de 27, de The World Factbook:
<https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/rankorder/2147rank.html>

- Central Intelligence Agency [CIA]. (s.f.). *Country comparison population*. Recuperado el 2013 de Junio de 27, de The World Factbook: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/rankorder/2119rank.html>
- CEPAL. (s.f.). *Cumbre del Milenio, 2000*. Recuperado el 30 de Julio de 2013, de Comisión Económica para América y el Caribe: <http://www.eclac.cl/cgi-bin/getprod.asp?xml=/MDG/noticias/paginas/8/38778/P38778.xml&xsl=/MDG/tpl/p18f-st.xsl&base=/MDG/tpl/top-bottom.xsl>
- CINU. (s.f.). *Reforma de las Naciones Unidas*. Recuperado el 1 de Agosto de 2013, de Naciones Unidas. Centro de Información: <http://www.cinu.org.mx/onu/reforma.htm>
- CINU. (s.f.). *Reforma del Consejo de Seguridad*. Recuperado el 31 de Julio de 2013, de Centro de Información de las Naciones Unidas para México, Cuba y República Dominicana: <http://www.cinu.mx/onu/reforma-del-consejo-de-segurid/>
- CNN México. (25 de Marzo de 2013). *¿Qué países tienen armas nucleares?* Recuperado el 6 de Julio de 2013, de El conflicto coreano: <http://mexico.cnn.com/infografias/2013/03/25/que-paises-tienen-armas-nucleares>
- Cobo, I. F. (s.f.). *Operaciones de paz para el siglo XXI: Un concepto en evolución*. Recuperado el 25 de Julio de 2013, de Centro de Estudios y Análisis de Seguridad. Universidad de Granada: <http://www.ugr.es/~ceas/Misiones%20de%20paz/Operaciones%20de%20paz%20para%20el%20siglo%20XXI.pdf>
- Crockett, S. (7 de Febrero de 2012). *The Role of International Organisations in World Politics*. Recuperado el 18 de Junio de 2013, de e-International Relations: <http://www.e-ir.info/2012/02/07/the-role-of-international-organisations-in-world-politics/>
- Department of State. (2009). *United States Participation in the United Nation*. Nueva York: Report to Congress for the Year 2008.
- Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas. (s.f.). *¿Qué es el mantenimiento de la paz?* Recuperado el 14 de Julio de 2013, de Naciones Unidas Mantenimiento de la Paz: <http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/peacekeeping.shtml>

- Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas. (Junio de 2012). *United Nations Peacekeeping*. Recuperado el 14 de Julio de 2013, de <https://www.un.org/en/peacekeeping/operations/financing.shtml>
- Departamento de Operaciones de Mantenimiento de Paz de las Naciones Unidas. (Junio de 2012). *Mantenimiento de paz de las Naciones Unidas*. Obtenido de http://www.un.org/es/peacekeeping/documents/fact_sheet_es.pdf
- Deutsua, A. (Mayo de 2005). *La Polaridad en el Sistema Internacional*. Recuperado el 18 de Julio de 2013, de Contexto.org: <http://www.contexto.org/pdfs/POLARIDADadc.pdf>
- El Banco Mundial. (2012). *Crecimiento del PIB (% anual)*. Recuperado el 2 de Julio de 2013, de Datos: <http://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.MKTP.KD.ZG>
- El Banco Mundial. (2012). *PIB (US\$ a precios actuales)*. Recuperado el 2 de Julio de 2013, de Datos: <http://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.MKTP.CD>
- El Banco Mundial. (2013). *Worldwide Governance Indicators (WGI)*. Recuperado el 16 de Julio de 2013, de World DataBank: <http://databank.worldbank.org/data/views/variableselection/selectvariables.aspx?source=worldwide-governance-indicators>
- Ferguson, N. (2004). Coloso. En N. Ferguson, *Coloso*. Barcelona: Debate.
- Ferretti, M. M. (Junio de 2007). “*China e India: Cooperación y Competencia*”. Recuperado el 10 de Agosto de 2013, de AMERSUR: <http://www.amersur.org.ar/Pollnt/Ferretti0706-4.htm>
- Flores, C. (2009). España y la Europa Oriental: Tan lejos, tan cerca. En C. Flores, *España y la Europa Oriental: Tan lejos, tan cerca* (pág. 78). Valencia: Universidad de Valencia.
- Freiesleben, J. v. (2009). *Reform of the Security Council*. Recuperado el 29 de Julio de 2013, de Global Solutions: <http://globalsolutions.org/files/public/documents/ManagingChange-1.pdf>
- Global Firepower [GFP]. (2012). *GFP Factors*. Recuperado el 12 de Julio de 2013, de <http://www.globalfirepower.com/gfp-factors.asp>

- Global Firepower [GFP]. (2013). *Countries Ranked by Military Strength 2013*. Recuperado el 6 de Julio de 2013, de <http://www.globalfirepower.com/countries-listing.asp>
- Global Policy. (2009). *Changing Patterns in the Use of the Veto in the Security Council*. Recuperado el 25 de Julio de 2013, de Global Policy Forum: <https://www.globalpolicy.org/component/content/article/102/32810.html>
- Global Policy. (Junio de 2009). *Comments by Global Policy Forum on Security Council Reform*. Recuperado el 25 de Julio de 2013, de Global Policy: <https://www.globalpolicy.org/security-council/security-council-reform/47966.html?itemid=1321>
- Grieco, J. M. (1993). Anarchy and the limits of cooperation: A realist critique of the newest liberal institutionalism. En D. A. Baldwin, *Neorealism and Neoliberalism* (pág. 116). New York: Ed: Columbia University Press.
- Hassler, S. (2013). *Reforming the UN Security Council Membership*. Nueva York: Routledge.
- HSBC Global Research. (11 de Enero de 2012). *El mundo en el 2050*. Recuperado el 2 de Julio de 2013, de https://www.hsbc.com.mx/1/PA_esf-ca-app-content/content/inicio/empresas/internacional/pdf/world_2050_esp.pdf
- Inter-American Dialogue. (23 de Noviembre de 2010). *¿Conseguirá Brasil un puesto permanente en el Consejo de Seguridad?* Recuperado el 3 de Agosto de 2013, de Estudios de Política Exterior: <http://www.politicaexterior.com/archives/9733>
- Kennedy, P. (2007). *El Parlamento de la Humanidad*. Bogotá: Debate.
- Keohane, R. O. (1989). Institucionalismo Neoliberal: Una perspectiva de la Política Mundial. En R. O. Keohane, *Instituciones Internacionales y Poder Estatal* (pág. 13). Boulder: Westbiew Press.
- Kern, S. (1 de Septiembre de 2005). *Cambios en el Consejo de Seguridad que podrían impedir una reforma más amplia*. Recuperado el 1 de Agosto de 2013, de Real Instituto el Cano de Estudios Internacionales y Estratégicos.: <http://www.realinstitutoelcano.org/analisis/803/Kern803.pdf>
- Koch, M., & Stetter, S. (2011). Sociological Perspectives on International Organizations and the Construction of Global Political Order—An Introduction. *Journal of International Organization Studies*, 5.

- Kyodo News International. (27 de Junio de 2013). *Chair's absence at key U.N. council reform meeting sparks concerns*. Recuperado el 25 de Julio de 2013, de Glocal Post: <http://www.globalpost.com/dispatch/news/kyodo-news-international/130627/chairs-absence-at-key-un-council-reform-meeting-sparks>
- Martini, E. (s.f). *UN Security Council Reform. Current Developments*. Recuperado el 21 de Julio de 2013, de Istituto Affari Internazionali: <http://www.iai.it/pdf/DoctrAI/iai0926.pdf>
- McDonald, K., & Patrick, S. (Diciembre de 2010). *U.N Security Council Enlargement and U.S. Interests*. Nueva York, Estados Unidos.
- Mearsheimer, J. (Verano de 1995). *A Realist Replay*. Recuperado el 19 de Junio de 2013, de Mearsheimer: <http://mearsheimer.uchicago.edu/pdfs/A0022.pdf>
- Mearsheimer, J. (2010). *Structural Realism*. Recuperado el 20 de Julio de 2013, de <http://mearsheimer.uchicago.edu/pdfs/Structural2.pdf>
- Mearsheimer, J. (Enero de 2011). *Imperial by Design*. Recuperado el 10 de Agosto de 2013, de The National Interest: <http://mearsheimer.uchicago.edu/pdfs/A0059.pdf>
- Mearsheimer, J. (2011). *Why leaders lie: The truth about lying in International Politics*. Nueva York: Oxford University Press.
- Moya, S. (s.f.). *El debate sobre el declivismo y el futuro del poder norteamericano*. Recuperado el 10 de Agosto de 2013, de <http://www.wiphala.org/poderusa.pdf>
- Naciones Unidas. (s.f). *Historia de las Naciones Unidas*. Recuperado el 29 de Julio de 2013, de Naciones Unidas: http://www.un.org/es/aboutun/history/sanfrancisco_conference.shtml
- Niemetz, M. D. (Enero de 2013). *Promoting a Deliberative System for Global Peace and Security: How to Reform the United Nations' Decision-Making Procedures*. Recuperado el 31 de Julio de 2013, de LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE: http://etheses.lse.ac.uk/609/1/Niemetz_Promoting_deliberative_system.pdf

- ONU. (2004). Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio. *Quincuagésimo noveno período de sesiones* (pág. 74). Nueva York: Asamblea General.
- ONU. (2005). *60/1. Documento Final de la Cumbre Mundial 2005*. Nueva York: Asamblea General.
- ONU. (2006). 73ª sesión plenaria. *Sexagésimo primer período de sesiones* (pág. 28). Nueva York: Asamblea General.
- ONU. (2012). *World Population Prospects, the 2012 Revision*. Recuperado el 27 de Junio de 2013, de United Nations, Department of Economic and Social Affairs: http://esa.un.org/unpd/wpp/unpp/panel_indicators.htm
- Organización de Naciones Unidas [ONU]. (s.f.). *Capítulo V: El Consejo de Seguridad*. Recuperado el 20 de Junio de 2013, de Carta de las Naciones Unidas: <http://www.un.org/es/documents/charter/chapter5.shtml>
- Pace, W. (12 de Mayo de 2013). *21 Member States Launch New Initiative to Improve the Working Methods of the Security Council*. Recuperado el 20 de Julio de 2013, de Center for UN Reform Education: <http://www.centerforunreform.org/node/500>
- PNUD. (s.f.). *El Índice de Desarrollo Humano (IDH)*. Recuperado el 27 de Junio de 2013, de Informes sobre Desarrollo Humano: <http://hdr.undp.org/es/estadisticas/idh/>
- Poblete, M. (1959). Las Naciones Unidas. Naturaleza y Fines. Organización y Funcionamiento. En M. Poblete, *La Comunidad Internacional Contemporánea* (pág. 115). Santiago de Chile: Jurídica de Chile.
- Popoviciu, A.-C. (1 de Mayo de 2010). *Revista Română de Geografie Politică*. Recuperado el 14 de Julio de 2013, de David Mmitrany and Functionalism. The Beginnings of Functionalism: http://rrgp.uoradea.ro/art/2010-1/14_OK_Popovici.pdf
- Poza, I. F. (Enero de 2010). *La Reforma del Consejo de Seguridad de la ONU: una cuestión inaplazable*. Recuperado el 28 de Julio de 2013, de Departamento de Derecho Internacional Público, Relaciones Internacionales e Historia del Derecho UPV/ EHU: <http://www.dipriihd.ehu.es/revistadoctorado/n11/Poza11.pdf>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD]. (2012). *Indicadores internacionales sobre desarrollo humano*. Recuperado el 27

de Junio de 2013, de Índice de Desarrollo Humano (IDH):
<http://hdrstats.undp.org/es/indicadores/103106.html>

Rodríguez, T. (2005). *Fortalecimiento de las Naciones Unidas*. Recuperado el 25 de Julio de 2013, de Revista Trimestral Latinoamericana y Caribeña de Desarrollo Sustentable:
http://www.revistafuturos.info/futuros_10/ref_onu5.htm

Rosano, P. M. (2009). *Significativas formas de interdependencia: algunas experiencias en educación superior en el escenario internacional*. Recuperado el 15 de Julio de 2013, de Red de Investigadores Sobre Educación Superior:
http://www.riseu.unam.mx/documentos/acervo_documental/txtid0047.pdf

Rubio, E. M. (2008). *La Otra Cara de la Reforma del Consejo de Seguridad. Sus Métodos de Trabajo*. Recuperado el 20 de Julio de 2013, de Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM:
<http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoInternacional/8/art/art10.pdf>

Salomón, M. (2002). *Revista Electrónica De Estudios Internacionales*. Recuperado el 13 de Julio de 2013, de La Teoría de las Relaciones Internacionales en los albores del Siglo XXI: Dialogo, Disidencia, Aproximaciones:
http://www.cedep.ifch.ufrgs.br/Textos_Elet/pdf/Salomon.pdf

Sanahuja, J. (2006). *Reforma de Naciones Unidas: La Tensión entre Hegemonía, Soberanía Y Cosmopolitismo*. Madrid: Icara.

Schnake, A. (2011). Orden multipolar en el Siglo XXI: Efectos globales y regionales. *Revista Encrucijada Americana*, 19 - 41.

Schwartzberg, J. E. (2004). *Revitalizing The United Nations, Reform Through Weighted Voting*. New York: Institute for Global Policy, World Federalist Movement.

Sepúlveda, J., & Riquelme, J. (Noviembre-Diciembre de 2010). *Reforma del Consejo de Seguridad: Una Mirada desde América Latina*. Recuperado el 25 de Marzo de 2013, de Revista Nueva Sociedad:
http://www.nuso.org/upload/articulos/3738_1.pdf

Sepúlveda, R. D. (s.f.). *La Corriente Funcionalista en la Teoría de las Relaciones Internacionales*. Recuperado el 14 de Julio de 2013, de

Pontificia Universidad Católica de Chile:
<http://www7.uc.cl/icp/revista/pdf/rev23/ar2.pdf>

- Sodupe, K. (2002). La Estructura de Poder del Sistema Internacional del Final de la Segunda Guerra mundial a la Posguerra Fría. En K. Sodupe, *La Estructura de Poder del Sistema Internacional del Final de la Segunda Guerra mundial a la Posguerra Fría* (pág. 39). Madrid: Editorial Fundamentos.
- Sodupe, K. (2003). La teoría de las Relaciones Internacionales a comienzos del siglo XXI. En K. Sodupe, *La teoría de las Relaciones Internacionales a comienzos del siglo XXI* (pág. 89). Bilbao: Univerisas del País Vasco.
- Stockholm International Peace Research Institute [SIPRI]. (2012). *SIPRI Military Expenditure Database*. Recuperado el 5 de Julio de 2013, de Military spending and armament:
http://www.sipri.org/research/armaments/milex/milex_database
- Stockholm International Peace Research Institute [SIPRI]. (2013). *World nuclear forces*. Recuperado el 6 de Julio de 2013, de SIPRI Yearbook 2013:
<http://www.sipri.org/yearbook/2013/06>
- Stuenkel, O. (30 de Junio de 2013). *Brazil and UN Security Council reform: Is it time for another big push?* Recuperado el 16 de Agosto de 2013, de Post-western world: <http://www.postwesternworld.com/2013/06/30/brazil-and-un-security-council-reform-is-it-time-for-another-big-push/>
- Tharoor, S. (12 de Enero de 2011). *India at the UN High Table*. Recuperado el 16 de Agosto de 2013, de Project-syndicate: <http://www.project-syndicate.org/commentary/india-at-the-un-high-table>
- The Nuclear Threat Initiative. (Junio de 2013). *India*. Recuperado el 12 de Julio de 2013, de Country Profiles: <http://www.nti.org/country-profiles/india/>
- The Nuclear Threat Initiative. (s.f.). *Nonproliferation Treaty (NPT)*. Recuperado el 12 de Julio de 2013, de Glossary:
<http://www.nti.org/glossary/#nonproliferation-treaty>
- Torres, M. I. (17 de Diciembre de 2007). *El derecho de veto en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas: la historia de la válvula de seguridad que paralizó el sistema*. Recuperado el 27 de Junio de 2013, de revistas.urosario.edu.co/index.php/acdi/article/download/125/95

- United Nations Peacekeeping. (s.f.). *United Nations Peacekeeping*. Obtenido de <https://www.un.org/en/peacekeeping/operations/financing.shtml>
- Valdés, J. L., & Cascante, J. (2007). El multilateralismo, la reforma de la ONU y los desafíos del Siglo XXI. En J. L. Valdés, & J. Cascante, *El multilateralismo, la reforma de la ONU y los desafíos del Siglo XXI* (págs. 44-46). México: Universidad autónoma de México.
- Velazco, M. D. (2001). Las Organizaciones Internacionales: Generalidades. En M. D. Velazco, *Las Organizaciones Internacionales* (pág. 44). Madrid: Tecnos.
- Ventura, J. P. (2012). *La Tríada Económica*. Recuperado el 4 de Julio de 2013, de El Orden Mundial en el S. XXI: <http://elordenmundial.wordpress.com/2012/09/02/la-triada-economic/>
- Vidal, L. L. (s.f.). *La nueva estrategia de seguridad japonesa: la normalización de su diplomacia*. Recuperado el 12 de Julio de 2013, de Anuario Asia-Pacífico: <http://www.anuarioasiapacifico.es/pdf/2006/016Lluc-Lopez.pdf>
- Waltz, K. (1993). *The Emerging Structure of International Politics*. Recuperado el 29 de Julio de 2013, de Project Muse: http://muse.jhu.edu/journals/international_security/summary/v018/18.2.waltz.html
- Waltz, K. (2000). *Structural Realism after the Cold War*. Recuperado el 30 de Julio de 2013, de Columbia University: http://www.columbia.edu/itc/sipa/U6800/readings-sm/Waltz_Structural%20Realism.pdf
- Waltz, K. N. (1988). *Teoría de la Política Internacional*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano S.R.L.
- Witker, I. (13 de Octubre de 2009). La anarquía latinoamericana desde una perspectiva neorrealista. Santiago de Chile, Chile.
- Working Group. (2007). *Informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre la Cuestión de Representación Equitativa en el Consejo de Seguridad y el Aumento del Número de sus Miembros y otros Asuntos Relativos al Consejo de Seguridad*. Nueva York: Naciones Unidas.
- Working Group. (2008). *A/AC.247/2008/L.1*. Nueva York: Asamblea General.